

SESIÓN ORDINARIA N° 66-2022

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y seis del año dos mil veintidós,
3 celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de Sesiones de
4 la Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la
5 siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce
6 Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa
7 Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia
8 Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en Propiedad:** José David
9 Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo.
10 **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, Síndica
11 Suplente, María Isabel Rodríguez González. **Ausente:** Regidora Propietaria Marcela Guzmán
12 Calderón, Síndica Suplente Hellen León Cortés. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández
13 González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. ----
14 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN** -----
15 La señora Presidenta Raquel González Arias procede a juramentar al señor Julio Hernández
16 Hernández, cédula de identidad N°4-0145-0918, como nuevo miembro de la Junta Administrativa
17 del Gimnasio de la Escuela José Martí, en representación de la Escuela José Martí. -----
18 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS** -----
19 **ACUERDO N. 1277-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
20 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°65-2022 del 03 de octubre de 2022. Siendo avalado por
21 cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa
22 Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
23 **definitivamente aprobado.**-----
24 La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya ingresa a la Sesión al ser las 7:07 p.m.-----
25 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----
26 **Correspondencia Recibida**-----
27 1.- Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2022, remitido por la señora Prof. Darlene
28 Rose Palmer F. Directora Instituto Costarricense Pro-Música Coral, mediante el cual presentan
29 oferta de servicios para un concierto de Navidad totalmente en vivo con el Coro Intermezzo. ----
30 **ACUERDO N. 1278-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:** -----

2 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2022, remitido por la Prof.
3 Darlene Rose Palmer F, Directora Instituto Costarricense Pro-Música Coral, mediante el cual
4 presenta oferta de servicios un concierto de Navidad totalmente en vivo con el Coro Intermezzo:

5 **Fecha:** 17 de diciembre del 2022. -----

6 *Lugar por confirmar.* -----

7 *Hora por confirmar.* -----

8 *Precio ₡350,0000 (trescientos cincuenta mil colones)* -----

9 **Detalles:** Concierto de una hora totalmente en vivo - sin pistas - con repertorio de navidad con
10 los más bellos villancicos costarricenses, latinoamericanos y universales. -----

11 *Transporte de cantantes y piano incluido.* -----

12 *También por un monto extra de ₡125,000 (ciento veinticinco mil colones) le incluimos el sonido*
13 *profesional especializado.* -----

14 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Tramitar el correo de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
16 recomendaciones al Concejo Municipal. -----

17 2. Notificar el acuerdo a la señora Prof. Darlene Rose Palmer F. Directora Instituto Costarricense
18 Pro-Música Coral.-----

19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerda, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

22 **2.-** Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de contratación directa 2022CD-000109-
23 0016800001, firmado el 26 de setiembre de 2022 presentado por el señor Orlando Vallejos
24 Avendaño, Representante Legal de la Empresa OVA Commercial Logísticos SRL. Se adjunta:
25 respuesta a Recurso de Revocatoria suscrito por Licda. Jacqueline Vargas Moreno y la Resolución
26 del Recurso Revocatoria suscrita por la señora Sandra Ramírez Villalobos, Provedora Municipal.

27 **ACUERDO N. 1279-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:** -----

29 I. Que se tramita correo electrónico de fecha lunes 03 de octubre de 2022 de las 08:06, remitido
30 por el Lic. Orlando Vallejos Avendaño, cédula de identidad N°5-0386-0736 mediante el cual

1 adjunta Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la contratación directa
 2 2022CD-000109-0016800001 promovida por la Municipalidad de San Isidro de Heredia
 3 denominada: “Contratación de Servicios de Trabajo Social a Demanda”; presentado por su
 4 persona en calidad de Representante Legal de la Empresa OVA Comercial Logísticos SRL. Se
 5 remiten como adjuntos: -----

6 ▪ Respuesta a Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de contratación directa
 7 2022CD-000109-0016800001, presentado por OVA Commercial Logistics SRL y suscrito
 8 por Licda. Jacqueline Vargas Moreno, Código N°1713, Cédula de identidad N°1-1063-0799,
 9 de fecha 28 de setiembre del 2022.-----

10 ▪ Resolución Recurso Revocatoria No. MSIH-AM-PM-RS-008-2022 de fecha 30 setiembre
 11 de dos mil veintidós suscrita por la señora Sandra Ramírez Villalobos, Provedora
 12 Municipal. -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha lunes 03 de octubre de 2022 de las 08:06,
 15 enviado por el Lic. Orlando Vallejos Avendaño, Representante Legal de la Empresa OVA
 16 Commercial Logistics SRL, mediante el cual remite adjunto Recurso de revocatoria contra el
 17 acto de adjudicación de contratación directa 2022CD-000109-0016800001 promovida por la
 18 Municipalidad de San Isidro de Heredia denominada: “Contratación de Servicios de Trabajo
 19 Social a Demanda”. -----

20 2. Trasladar el correo y los adjuntos de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
 21 Municipal y jefe de las dependencias municipales para lo que en derecho corresponda.-----

22 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al
 23 Lic. Orlando Vallejos Avendaño, Representante Legal OVA Commercial Logistics SRL.-----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 26 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

27 3.- Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación, de fecha 20
 28 de setiembre de 2022, suscrito por MSc. Jason Canales Zúñiga, Director de la Escuela Santa Elena,
 29 con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del circuito educativo 06, mediante

1 el cual remiten ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para
2 que se proceda con el nombramiento de un miembro. -----

3 **ACUERDO N. 1280-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

4 **Considerando:** -----

5 I. Que se tramita oficio F-PJ-04 de fecha 20 de setiembre de 2022 suscrito por el MSc. Jason
6 Canales Zúñiga, Director de la Escuela Santa Elena y con el visto bueno del MSc. Marco
7 Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el cual se
8 remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación. Esto para
9 el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
María del Socorro Solera Cambronero	204750124
Kathia Jeannette Jiménez León	112260322
Randall Thiele Aguilar	302930105

14 II. Que se adjunta acta 005-2022 de fecha 29 de agosto de 2022, reunión del personal docente y
15 administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los
16 miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos
17 suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----

18 III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
19 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en
20 coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
21 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta
22 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos
23 establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio
24 de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
25 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya
26 cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar
27 la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----

28 IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
29 establece: *“Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos
30 de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad*

1 *o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.*
 2 *Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de*
 3 *consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde*
 4 *nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán*
 5 *ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
 6 *del puesto que desempeñen”.* -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 8 1. Nombrar a la señora María del Socorro Solera Cambronero, cédula de identidad N°2-0475-
 9 0124 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena.-----
- 10 2. Estando presente la señora María del Socorro Solera Cambronero en la Sala de Sesiones del
 11 Concejo Municipal se procede con la juramentación.-----
- 12 3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, realice la
 13 notificación del presente acuerdo al MSc. Jason Canales Zúñiga, Director de la Escuela Santa
 14 Elena.-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

- 18 4.- Oficio JNJM-017-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 suscrito por la MSc. Xinia Jiménez
 19 Fonseca, Directora del Jardín de niños José Martí, mediante el cual se remite formulario F-PJ-04
 20 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación, con el visto bueno del MSc. Marco
 21 Marcos Arce, Supervisor del circuito educativo 06, mediante el cual remiten ante el Concejo
 22 Municipal las personas que se detallan en la siguiente terna para suplencia y que se proceda con el
 23 nombramiento de un miembro. -----

24 **ACUERDO N. 1281-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

25 **Considerando:**-----

- 26 I. Que se tramita oficio JNJM-017-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 suscrito por la MSc.
 27 Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de niños José Martí, con el visto bueno del MSc.
 28 Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el
 29 cual se remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación.
 30 Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
1. Ana Isabel Seas Chaves	113690547
2. Claribel Meléndez Ballesterero	401900790
3. Alejandro Chaves Sánchez	401490622

- 1
2
3
4
- 5 II. Que se adjunta acta 007-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, reunión del personal docente
6 y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. -----
- 7 III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
8 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en
9 coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
10 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta
11 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos
12 establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio
13 de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
14 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya
15 cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar
16 la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----
- 17 IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
18 establece: *“Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos
19 de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad
20 o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.
21 Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de
22 consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde
23 nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán
24 ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza
25 del puesto que desempeñen”*. -----
- 26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 1. Nombrar a la señora Ana Isabel Seas Chaves, cédula de identidad N°1-1369-0547 como
28 miembro de la Junta de Educación del Jardín de niños José Martí. -----
- 29 2. Convocar a la señora Ana Isabel Seas Chaves para el lunes 17 de octubre de 2022 a juramentarse
30 ante Concejo Municipal a las 19 horas de forma Presencial en la Sala de Sesiones del Concejo

- 1 Municipal. -----
- 2 3. Notificar el acuerdo a la MSc. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de niños José Martí
- 3 y señora Ana Isabel Seas Chaves.-----
- 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 7 5.- Correo electrónico de fecha 03 de Octubre de 2022, remitido por la MSC. Xinia Jiménez
- 8 Fonseca, Directora del Jardín de Niños Jose Martí, mediante el cual se solicita una cimarrona con
- 9 mascaradas para el día 31 de octubre, ya que se celebra el día de las mascaradas.-----
- 10 **ACUERDO N. 1282-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2022, remitido por la MSc. Xinia
- 13 Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de Niños Jose Martí, mediante el cual se solicita una
- 14 cimarrona con mascaradas para el día 31 de octubre, ya que se celebra el día de las mascaradas.
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la solicitud de una cimarrona con
- 17 mascaradas para el día 31 de octubre, ya que se celebra el día de las mascaradas para del Jardín
- 18 de Niños José Martí para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 19 2. Notificar el presente acuerdo a la MSc. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de Niños
- 20 Jose Martí.-----
- 21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 22 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 24 6.- Oficio MSIH-AM-247-2022 de fecha 04 de octubre de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth
- 25 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de actualización de la
- 26 representación municipal ante la Subcomisión Heredia CGICRG-Tárcoles. -----
- 27 **ACUERDO N. 1283-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 28 **Considerando:**-----
- 29 I. Que se tramita oficio MSIH-AM-247-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por la Dra.
- 30 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de actualización de la

1 representación municipal ante la Subcomisión Heredia CGICRG-Tárcoles. -----

2 II. Que se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar y emitir un acuerdo para la designación
3 de la licenciada Kendy Villalobos Rodríguez, coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión
4 Ambiental, como la representante de la Municipalidad San Isidro ante la Subcomisión Heredia
5 CGICRG-Tárcoles y al señor Diego Molina Torres, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión
6 Ambiental a.i., como suplente. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-247-2022 de fecha 04 de octubre de 2022 suscrito por la
9 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de actualización
10 de la representación municipal ante la Subcomisión Heredia CGICRG-Tárcoles. -----

11 2. Nombrar a la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de
12 Gestión Ambiental, como la representante de la Municipalidad San Isidro ante la Subcomisión
13 Heredia CGICRG-Tárcoles, al señor Diego Molina Torres, Asistente de la Unidad Técnica de
14 Gestión Ambiental a.i., como primer suplente y al Regidor Marco Ramírez Villalobos como
15 segundo suplente y representante del Concejo Municipal.-----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
17 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
18 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

19 7.- Nota de fecha 09 de setiembre 2022 suscrita por Ronald Venegas Araya, Presidente de la Junta
20 Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica que el Ministerio
21 de Salud extiende la orden sanitaria No. RS-012-2022-SI, en la cual se establece que “*el permiso*
22 *sanitario de funcionamiento se otorgó al Liceo de San Isidro solamente como educación*
23 *secundaria, no se permite realizar otro tipo de actividades*”. -----

24 **ACUERDO N. 1284-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

25 **Considerando:** -----

26 I. Que se tramita nota de fecha 09 de setiembre 2022 suscrita por el señor Ronald Venegas Araya,
27 Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia, mediante la cual
28 comunica que el Ministerio de Salud extiende la orden sanitaria No. RS-012-2022- SI, en la
29 cual se establece que: “*el permiso sanitario de funcionamiento se otorgó al Liceo de San Isidro*
30 *solamente como educación secundaria, no se permite realizar otro tipo de actividades*”.-----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor Ronald Venegas Araya, Presidente de la Junta

3 Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia, mediante la cual comunica que el Ministerio

4 de Salud extiende la orden sanitaria No. RS-012-2022-SI.-----

5 2. Comunicar la nota de cita a la Junta Administradora del Gimnasio del Liceo de San Isidro y al

6 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, y que estos hagan

7 extensiva esta comunicación a los grupos deportivos que realizan sus entrenamientos en dicho

8 Gimnasio.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

10 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

11 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

12 **8.-** Oficio MSIH-AM-SJ-068-2022 de fecha 04 de octubre de 2022 suscrita por el Lic. Daniel

13 Pérez Pérez del Depto. Servicios Jurídicos, mediante el cual remite cumplimiento de acuerdo No.

14 1058-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 53-2022 del 22 de agosto de

15 2022, referente a proyecto Condominio Residencial Vertical Makani. Se adjunta oficio MSIH-

16 AM-SJ-067-2022 en atención de consulta para remisión a la Procuraduría General de la República

17 con respecto al artículo 76 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del Cantón de San

18 Isidro y Propuesta de consulta a la Procuraduría General de la República. -----

19 **ACUERDO N. 1285-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

20 **Considerando:**-----

21 V. Que se tramita Oficio MSIH-AM-SJ-068-2022 de fecha 04 de octubre de 2022 suscrita por el

22 Lic. Daniel Pérez Pérez del Depto. Servicios Jurídicos, mediante el cual remite cumplimiento

23 de acuerdo No. 1058-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 53-2022

24 del 22 de agosto de 2022, referente a proyecto Condominio Residencial Vertical Makani. Se

25 adjunta oficio MSIH-AM-SJ-067-2022 en atención de consulta para remisión a la Procuraduría

26 General de la República con respecto al artículo 76 del Reglamento de Zonificación del Plan

27 Regulador del Cantón de San Isidro y Propuesta de consulta a la Procuraduría General de la

28 República. -----

29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-SJ-068-2022 de fecha 04 de octubre de 2022 suscrito por

- 1 el Lic. Daniel Pérez Pérez del Depto. Servicios Jurídicos, mediante el cual remite cumplimiento
2 de acuerdo No. 1058-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 53-2022
3 del 22 de agosto de 2022, referente a proyecto Condominio Residencial Vertical Makani. -----
- 4 2. Solicitar al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal un criterio
5 por el fondo sobre el tema o una postura más específica respecto a la forma de resolver el
6 reclamo administrativo, referente al Proyecto Condominio Residencial Vertical Makani, para
7 ser conocido el **lunes 17 de octubre de 2022** por el Concejo Municipal.-----
- 8 3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo
9 Municipal, a la Comisión Municipal de Obras, a la Sra. Alcaldesa Lidieth Hernández González
10 y al señor Javier Ramírez Chavarría, Director del Proyecto Condominio Residencial Vertical
11 Makani. -----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 15 9.- Nota de fecha 04 de octubre de 2022 suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos,
16 Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante la cual
17 solicita audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 18 **ACUERDO N. 1286-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se tramita nota de fecha 04 de octubre de 2022 suscrita por el señor Alberto Cabezas
21 Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras,
22 mediante la cual solicita audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales a raíz del
23 recorte al Presupuesto al Ministerio de Cultura y Juventud.-----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. Dar por recibida la nota de fecha 04 de octubre de 2022 suscrita por el señor Alberto Cabezas
26 Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras. ---
- 27 2. Trasladar la nota de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y para que consideren
28 brindar la audiencia solicitada por el señor Alberto Cabezas Villalobos. -----
- 29 3. Notificar el acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia
30 para el desarrollo Accesible Sin Fronteras. -----

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel González Arias,
 2 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 3 **declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 4 **10.-** Nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por el señor Mahir Qurbanov, Director del Centro
 5 de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano, mediante la cual solicita audiencia virtual con el
 6 Concejo Municipal para Proyectos sociales, sociopolíticos, económicos, comerciales e
 7 internacionales de promoción de Azerbaiyán. -----
- 8 **ACUERDO N. 1287-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 9 I. Que se tramita nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por el señor Mahir Qurbanov,
 10 Director del Centro de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano, mediante la cual solicita audiencia
 11 virtual con el Concejo Municipal para Proyectos sociales, sociopolíticos, económicos, comerciales
 12 e internacionales de promoción de Azerbaiyán. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Dar por recibida la nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por el señor Mahir Qurbanov,
 15 Director del Centro de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano. -----
- 16 2. Informar al señor Mahir Qurbanov, Director del Centro de Pensamiento Cáucaso
 17 Iberoamericano, que, dado que las sesiones del Concejo Municipal se realizan de forma
 18 presencial, la solicitud se traslada a las Comisiones Municipales de Hacienda y Presupuesto y
 19 Comisión Municipal de Asuntos Sociales para que su análisis y consideren brindar audiencia
 20 virtual.-----
- 21 3. Notificar el acuerdo al Mahir Qurbanov, Director del Centro de Pensamiento Cáucaso
 22 Iberoamericano y a las Comisiones Municipales de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos
 23 Sociales.-----
- 24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 26 **declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 27 **11.-** Nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán
 28 Presidente del Comité Cantonal de la Filial en su cantón de la Asociación Agencia para desarrollo
 29 accesible sin Fronteras, mediante la cual se postula para formar parte del Comité Cantonal de Ja
 30 Persona Joven. -----

1 **ACUERDO N. 1288-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 I. Que se tramita nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por el señor Lenin Antonio Pérez
3 Guzmán Presidente del Comité Cantonal de la Filial en su cantón de la Asociación Agencia
4 para desarrollo accesible sin Fronteras, mediante la cual se postula para formar parte del Comité
5 Cantonal de La Persona Joven.-----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Solicitar al señor Lenin Antonio Pérez Guzmán, remita al Concejo Municipal el documento
8 legal que lo acredita como Presidente del Comité Cantonal de la Filial del Cantón y de la
9 Asociación Agencia para desarrollo accesible sin Fronteras, además el currículo respectivo y
10 cédula de identidad.-----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

14 **12.-** Nota de fecha 27 de agosto de 2022 suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos,
15 Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante la cual
16 solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo a favor de la paz. -----

17 **ACUERDO N. 1289-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 I. Que se tramita nota de fecha 27 de agosto de 2022 suscrita por el señor Alberto Cabezas
19 Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras,
20 mediante la cual solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo a favor de la paz. -----

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Dar por recibida nota de fecha 27 de agosto de 2022 suscrita por el señor Alberto Cabezas
23 Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras y
24 dejarla de análisis para los Miembros del Concejo Municipal.-----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 **13.-** Correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, mediante el cual se
29 solicita asistencia de los Regidores Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas a reunión
30 con la Comisión de Adjudicaciones ya sea martes 11 ó miércoles 12 de octubre entre las 3:00 pm

- 1 y 4:00p.m. de forma virtual, para conocer la Contratación de Tratamiento y Disposición de
 2 Residuos para el cantón. -----
- 3 **ACUERDO N. 1290-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
 4 **Considerando:**-----
- 5 I. Que se tramita correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, mediante el
 6 cual se solicita asistencia de los Regidores Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas
 7 a reunión con la Comisión de Adjudicaciones ya sea martes 11 ó miércoles 12 de octubre entre
 8 las 3:00 pm y 4:00p.m. de forma virtual, para conocer la Contratación de Tratamiento y
 9 Disposición de Residuos para el Cantón N°2022LN-000001-0016800001.-----
- 10 II. Que se solicita dicha reunión con el fin de que la Comisión de Adjudicaciones emita una
 11 recomendación para ser conocida en la Sesión del Concejo Municipal del lunes 17 de octubre
 12 del 2022 y se proceda con la adopción del respectivo acuerdo. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Dar por recibido el correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. -----
- 15 2. Convocar a los Regidores Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas a reunión con
 16 la Comisión de Adjudicaciones martes 11 de octubre a las 3:30 pm de forma virtual, para
 17 conocer la Contratación de Tratamiento y Disposición de Residuos para el Cantón. -----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 19 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 20 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 21 **14.-** Nota de fecha 04 de octubre de 2022 suscrita por Aura Acosta Montero, Presidenta de
 22 ASEFUSI, mediante el cual informa al Concejo Municipal la realización de un baile para recaudar
 23 fondos propios programado para el 29 de octubre de 2022. -----
- 24 **ACUERDO N. 1291-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 **Considerando:**-----
- 26 I. Que se tramita nota de fecha 04 de octubre de 2022 suscrita por la señora Aura Acosta Montero,
 27 Presidenta de ASEFUSI, mediante la cual informa al Concejo Municipal la realización de un
 28 baile para recaudar fondos propios programado para el 29 de octubre de 2022.-----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 30 1. Dar por recibida la nota por la señora Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI. -----

1 2. Solicitarle a la señora Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI, continúe con el trámite
2 de permiso para la realización del baile ante la Alcaldía Municipal.-----

3 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González y señora Aura Acosta Montero,
4 Presidenta de ASEFUSI.-----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
6 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
7 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

8 **15.-** Memorando APH-29-2022 del 05 de octubre de 2022 suscrito por Luis Diego Oviedo Zamora,
9 Dirección de Fiscalización de Servicios de la ESPH, mediante el cual se solicita aclaración del
10 acuerdo 1231-2022 que indica: “Solicitar a la ESPH S.A. se remita una actualización del plan
11 maestro y del inventario de activos que se tienen dentro de la ESPH S.A. para el Cantón de San
12 Isidro de Heredia”, ya que el mismo queda muy abierto.-----

13 **ACUERDO N. 1292-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 **Considerando:**-----

15 I. Que se tramita Memorando APH-29-2022 del 05 de octubre de 2022 suscrito por Luis Diego
16 Oviedo Zamora, Dirección de Fiscalización de Servicios de la ESPH, mediante el cual se
17 solicita aclaración del acuerdo 1231-2022 que indica: “Solicitar a la ESPH S.A. se remita una
18 actualización del plan maestro y del inventario de activos que se tienen dentro de la ESPH S.A.
19 para el Cantón de San Isidro de Heredia”, ya que el mismo queda muy abierto.-----

20 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1. Brindar aclaración a según lo solicitado en el Memorando APH-29-2022 del 05 de octubre de
22 2022 por el señor Luis Diego Oviedo Zamora, Dirección de Fiscalización de Servicios de la
23 ESPH, que el Concejo Municipal, requiere conocer el Plan maestro actual tanto de agua como
24 de energía. En referencia a los activos, lo importante es conocer con las nuevas infraestructuras
25 tanto de agua potable como de electricidad si ha cambiado el listado de activos que el Cantón
26 tiene registrado ante la ESPH, con el fin que la Municipalidad como adherida a la ESPH,
27 conozca y cuente con información actualizada al respecto, así mismo conozca de las inversiones
28 que se realicen en el Cantón de San Isidro que son beneficiosas para sus habitantes en pro de
29 mejorar su calidad de vida. -----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

- 1 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 2 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 3 **16.-** Correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2022 remitido por el Comité Cantonal de
 4 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual se remite adjunto el “Convenio
 5 de permiso de uso, administración y mantenimiento de la plaza de deportes de San Isidro de
 6 Heredia suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y el Comité Cantonal De Deportes y
 7 Recreación De Isidro”, firmado por el señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente del Comité
 8 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----
- 9 **ACUERDO N. 1293-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 10 **Considerando:**-----
- 11 I. Que mediante acuerdo 857-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 46-
 12 2022 del 18 de julio de 2022, se instruye lo siguiente: “*Solicitar a la Msc. Teresita Sánchez*
 13 *Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia y a la Junta Directiva del Comité*
 14 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro Heredia, remitan al Concejo Municipal el*
 15 *nombre de la persona que formará parte de la Junta Administradora del Gimnasio del Liceo*
 16 *de San Isidro Heredia.*” -----
- 17 II. Que mediante acuerdo 1154-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 60-
 18 2022 del 12 de setiembre de 2022, se instruye lo siguiente: “*Solicitar a MSc. Yendry Carmona*
 19 *Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, al CCDRSIH y a los Miembros del Concejo*
 20 *Municipal de San Isidro de Heredia, remitan el nombre, apellidos, copia de la cédula de*
 21 *identidad, carta de aceptación para que formen al parte de la Junta Directiva del Gimnasio de*
 22 *la Escuela José Martí, según lo establece el Artículo 86 del Instituto del Deporte y Recreación*
 23 *(ICODER) y su Régimen Jurídico, en ocho hábiles, una vez recibo el presente acuerdo.*”-----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. Reiterar las solicitudes tramitadas mediante acuerdos 857-2022 y 1154-2022 para en un plazo
 26 máximo de 8 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, se remita el nombre
 27 de ambos representantes por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
 28 de Heredia, para proceder con su nombramiento como miembros de las Juntas Administrativas
 29 de los Gimnasios de la Escuela José Martí y del Liceo de San Isidro, según corresponda. -----
- 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,

1 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 2 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

3 17.- Nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por el Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura
 4 Párroco, mediante el cual se tramita solicitud de dos cajas de uvas y 80 manzanas para la primera
 5 semana de diciembre, para la realización de una actividad cultural navideña para niños de escasos
 6 recursos de la comunidad. -----

7 **ACUERDO N. 1294-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:** -----

9 I. Que se tramita nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por el Pbro. Rafael Ángel Sandí
 10 López, Cura Párroco de San José, mediante el cual se tramita solicitud de dos cajas de uvas y
 11 80 manzanas para la primera semana de diciembre, para la realización de una actividad cultural
 12 navideña para niños de escasos recursos de la comunidad. -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1. Dar por recibida la nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por el Pbro. Rafael Ángel Sandí
 15 López, Cura Párroco de San José. -----

16 2. Informar el Pbro. Rafael Ángel Sandí López, que mediante la presentación del Dictamen
 17 N°CAC-54-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, se avaló dicha solicitud.---

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
 19 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

20 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

21 18.- MSIH-AM-250-2022 de fecha 06 de octubre de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández
 22 González, mediante el cual remite acuerdo de Pago para contar con el Aval del honorable Concejo
 23 Municipal: -----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Asfaltos CBZ S.A.	00100001010000002079	¢7.962.986.00
(Pago de Reajustes de Precios, contratación Lic. Abreviada 2021LA-000003-0016800001)		

28 **ACUERDO N. 1295-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:** -----

30 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-250-2022 de fecha 06 de octubre de

- 1 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de
 2 acuerdo de pago a Asfaltos CBZ S.A. por concepto de Pago de Reajustes de Precios,
 3 correspondiente al procedimiento N°2021LA-00003-0016800001 por un monto de
 4 ¢7.962.986.00 (siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis colones
 5 exactos) en cancelación de la factura N° 00100001010000002079. -----
 6 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
 7 a. Copia de factura N°00100001010000002079 de fecha 04 de octubre de 2022, por un monto
 8 de ¢7.962.986.00 (siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis
 9 colones exactos). -----
 10 b. Solicitud de acuerdo de pago tramitada mediante oficio AM-HM107-2022 de fecha 06 de
 11 octubre de 2022, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
 12 Municipal, a nombre de la empresa Asfaltos CBZ S.A. por concepto de Pago de Reajustes
 13 de Precios del procedimiento N°2021LA-00003-0016800001 por un monto de
 14 ¢7.962.986.00 (siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis
 15 colones exactos), pago de factura N° 00100001010000002079, aprobado mediante
 16 resolución MSIH-AM-HM-105-2022. -----
 17 c. Copia de certificación de saldos a nivel de presupuesto suscrita por el señor Gerald Hall
 18 Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, conforme al Art.112 del
 19 Código Municipal. -----
 20 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 21 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
 22 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de*
 23 *la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez*
 24 *que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*
 25 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
 26 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
 27 *efecto liberatorio.*-----
 28 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 29 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.* -----
 30 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*

1 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
 2 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 3 *originado en las excepciones antes dichas. -----*
 4 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 5 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 6 *recepción del documento de cobro.”-----*

7 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth
 8 Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos
 9 este Concejo Municipal acuerda:-----

- 10 1. Aprobar el pago a nombre de la Empresa Asfaltos CBZ S.A. por concepto de Pago de Reajustes
 11 de Precios, contratación Lic. Abreviada 2021LA-000003-0016800001 por un monto de
 12 ¢7.962.986.00 (siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis colones
 13 exactos) en cancelación de la factura N°00100001010000002079. -----
- 14 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 15 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 16 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 17 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 18 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 19 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 20 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 21 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
 22 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Sra. Lidieth Hernández
 23 González.-----

24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

27 **19.-** Oficio CCDRSIH-ADM-125-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por Bárbara
 28 Cabrera Ramírez, Administradora General del CCDRSIH, sobre el Informe del Comité Cantonal
 29 de Deportes y Recreación al incidente con la Atleta Ariela Páez Arrollo, en cumplimiento a lo
 30 solicitado mediante acuerdo 1299-2021. Se adjunta informe de hechos con fecha de 22 de

1 diciembre de 2021 y copia del oficio MSIH-CM-SCM-782-2021 donde se les notificó dicho
 2 acuerdo.-----

3 **ACUERDO N. 1296-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

4 **Antecedentes:**-----

5 I. Que en la Sesión Ordinaria 72-2021 realizada el 01 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal
 6 conoció: -----

7 a.- Nota de fecha 26 de octubre del 2021, suscrita por el señor Lic. Robinson Páez Castro Cédula
 8 1-0842-0693, remitido a Señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
 9 Heredia, con copia a los correos de la secretaria del Concejo Municipal San Isidro de Heredia,
 10 Contraloría ICODER y Alcaldía de San Isidro de Heredia, mediante la cual refiere “[...] mi hija
 11 Ariela Páez Arroyo, en el partido contra Belén, sufrió una caída (...) la llevamos a urgencias del
 12 Hospital de Heredia (...) una vez atendida le hicieron la radiografía, y el diagnóstico fue fractura
 13 de la clavícula, generándose la solicitud de hospitalización, con prioridad alta, con el
 14 procedimiento ambulatorio de Cirugía Mayor Ambulatoria (se adjunta comprobante) (...) El
 15 sábado aproximadamente a las 5:00 pm se contactó al señor Fabio Arguedas, y se le explicó en
 16 incidente que había tenido mi hija, sin embargo, indicó que la póliza no había sido cancelada por
 17 la Administradora, y que por esa razón no me podía dar el número de póliza (...) Mi solicitud es
 18 que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, asuma su
 19 responsabilidad asumiendo el costo de la operación y su recuperación, sea que previa cotización
 20 gire el dinero al hospital que se determine para la operación., o bien, vía reintegro de gastos
 21 (facturas) mi gire el dinero. Está solicitud viene a solventar el problema que debía ser previsto al
 22 contar con una póliza”. -----

23 b.- Oficio MSIH-AM-SJ-109-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 29 de octubre de 2021, suscrito
 24 por Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, remitido a señora Lidieth Hernández
 25 González Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual tramita
 26 Acuerdo No. 664-2021 adoptado por la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes y
 27 Recreación de San Isidro en Sesión Ordinaria No. 56-2021 del 26 de octubre de 2021, con respecto
 28 a la revisión de la nota y el reclamo realizado por el señor Robinson Páez Castro, padre de familia
 29 de la deportista Ariela Páez Arroyo, fechada 26 de octubre de 2021. Indica el Lic. Pérez Pérez:
 30 “[...] 1. En caso de que mediante un procedimiento administrativo se determine que un acto,

1 *conducta material u omisión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro ha*
2 *causado un daño, este puede ser reconocido aun en sede administrativo. 2. Es responsabilidad del*
3 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro el asegurarse que las personas atletas*
4 *que compitan en los Juegos Deportivos Nacionales como parte de la representación cantonal*
5 *cuenten con una póliza que les cubra ante cualquier lesión generada durante la competición. 3.*
6 *De acuerdo con las consultas realizadas a los personeros de la Junta Directiva del Comité*
7 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, al momento de la lesión sufrida por la*
8 *deportista Ariela Páez Arroyo, el Comité no había formalizado las pólizas ante el Instituto*
9 *Costarricense de Seguros, por lo que no existe póliza a la cual cargar esta lesión. Asimismo, no*
10 *es posible que una vez finalizado el proceso de formalización de las pólizas se pretenda cargar a*
11 *una de ellas la lesión sufrida por la deportista Páez Arroyo, ya que las mismas responderán ante*
12 *eventos posteriores a su vigencia. Esta información debe ser comunicada al señor Robinson Páez*
13 *Castro. No se considera recomendable reconocer ni iniciar procedimientos para la determinación*
14 *de responsabilidad civil extracontractual de la administración, sin que antes se haya determinado*
15 *por parte del receptor del daño, cuál es el monto de este. Recuérdese a este respecto que el artículo*
16 *196 de la Ley General de Administración Pública dispone que el daño que se pretenda reconocer*
17 *en sede administrativa habrá de ser efectivo, evaluable e individualizable en relación con una*
18 *persona o grupo. A partir de lo indicado en el punto anterior y partiendo de lo manifestado por el*
19 *señor Robinson Páez Castro en su misiva, no es posible que antes de proceder con la operación y*
20 *el tratamiento de la deportista Ariela Páez Arroyo, el Comité se comprometa a pagar los gastos*
21 *o que las facturas salgan a nombre de este; no existe norma administrativa que permita pagar*
22 *daños que no han sido determinados de forma específica. Lo que sí resulta posible, es que una vez*
23 *que se lleve a cabo la intervención y se cuente con un monto del daño ocasionado a la menor*
24 *Ariela Páez Arroyo, el señor Robinson Páez presente la liquidación y el Comité realice los*
25 *procedimientos administrativos para reconocer esas sumas de resultar procedente, previa*
26 *tramitación de un procedimiento administrativo y la averiguación de la verdad real de los hechos*
27 *que se incorporen al mismo. Finalmente, no está de más indicar que de considerarse que una*
28 *omisión por parte de un funcionario público ha ocasionado daños que deban ser cargados al*
29 *erario público, existe también todo un régimen de responsabilidad que podría derivar en*
30 *sanciones económicas y disciplinarias para las personas servidoras. En todo caso, es claro que*

1 *aun de concluirse que ese daño fue ocasionado por el mal actuar de un servidor o servidora o por*
 2 *los miembros de la Junta Directiva, la Administración Pública será solidariamente responsable,*
 3 *lo que indica que debe atender el reclamo y de ser necesario trasladar la responsabilidad*
 4 *económica a la persona funcionaria. Al respecto disponen los numerales 201 y 203 de la Ley*
 5 *General de Administración Pública al respecto: Artículo 201.- La Administración será*
 6 *solidariamente responsable con su servidor ante terceros por los daños que éste cause en las*
 7 *condiciones señaladas por esta ley. Artículo 203.- 1. La Administración deberá recobrar*
 8 *plenariamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un tercero por dolo o culpa*
 9 *grave de su servidor, tomando en cuenta la participación de ella en la producción del daño, si la*
 10 *hubiere. 2. La recuperación deberá incluir también los daños y perjuicios causados a la*
 11 *Administración por la erogación respectiva. Es por estas razones que se considera necesario que*
 12 *el Concejo Municipal como órgano superior del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*
 13 *San Isidro conozca la supuesta irregularidad en que este ha incurrido y los posibles daños que*
 14 *deba reconocer el Comité como administración pública ya sea en sede administrativa o judicial.*
 15 *Por ello, se recomienda a la Alcaldía trasladar al Concejo Municipal el presente caso, para que*
 16 *dé seguimiento al caso en su condición de superior.”. -----*

17 *II. Que en razón de lo indicado en los documentos anteriores, resolvió mediante acuerdo N°1138-*
 18 *2021, que en su parte dispositiva indica: “[...] 1.- Trasladar el expediente administrativo que se*
 19 *tiene en la secretaría del Concejo Municipal, del caso presentado por el Lic. Robinson Páez*
 20 *Castro Cédula 1-0842-0693, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de*
 21 *Heredia, al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor del Concejo Municipal, para que en un plazo de*
 22 *cinco días hábiles después de recibido este acuerdo, informe ante este Concejo Municipal y*
 23 *recomiende los actos que este Concejo Municipal debe adoptar en razón del conocimiento del*
 24 *oficio MSIH-AM-SJ-109-2021, de fecha San Isidro de Heredia 29 de octubre de 2021, suscrito*
 25 *por Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, remitido a señora Lidieth Hernández*
 26 *González Alcaldesa Municipal”.* -----

27 *III. Que en la Sesión Ordinaria No 78-2021, de fecha 30 noviembre del 2021, el Concejo Municipal*
 28 *recibió al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo del Concejo Municipal, para que*
 29 *presentara el Informe SI-017-2021, siendo el OBJETO DE LA CONSULTA: Solicita el Concejo*
 30 *Municipal, criterio legal con relación a la nota y el reclamo realizado por el señor Robinson Páez*

1 Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo, fechada 26 de octubre de 2021. En la
2 parte de Conclusiones y Recomendaciones, refiere el Asesor Legal Externo del Concejo
3 Municipal: “[...] 1) La Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Isidro de Heredia indicó
4 que el señor Robinson Páez Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo, no ha
5 presentado un reclamo administrativo con la determinación del daño efectivo, evaluable e
6 individualizable según lo ordena el artículo 196 de la Ley General de la Administración Pública,
7 por lo cual ni la Municipalidad ni el Comité Cantonal de Deportes y Recreación pueden pagar
8 montos económicos que no han sido determinados de forma específica. -----
9 2) En este caso por tratarse de un asunto que supone un riesgo para el control interno y la
10 hacienda pública, se recomienda solicitarle un informe a la junta directiva del Comité Cantonal
11 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, según las reglas del artículo 14 de la Ley
12 General de Control Interno, para que indiquen de forma puntual el análisis de los hechos
13 denunciados y expliquen las acciones que se adoptaron antes, durante y después del incidente, a
14 efectos de que el cuerpo edil conozca el criterio de todos los órgano intervinientes: administrado,
15 administración municipal y junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación; a efectos
16 de tomar los acuerdos respectivos en tutela del debido proceso y el principio de legalidad. -----
17 3) Una vez que se cuente con dicho criterio por parte de la junta directiva del Comité Cantonal
18 de Deportes y Recreación, el Concejo Municipal podrá determinar si procede o no la apertura de
19 un procedimiento administrativo ordinario a efectos de determinar las responsabilidades
20 administrativas, civiles y/o penales que correspondan y recuperar los montos que se deban pagar,
21 en caso de ser procedente, por las acciones y omisiones denunciadas por el señor Robinson Páez
22 Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo.” -----
23 IV. Que el Concejo Municipal avaló el Informe Legal SI-017-2021, suscrito por Lic. Luis Álvarez
24 Chaves, Asesor Legal externo del Concejo Municipal, siendo el OBJETO DE LA CONSULTA:
25 “1- Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la nota y el reclamo realizado por
26 el señor Robinson Páez Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo, fechada 26
27 de octubre de 2021. -----
28 2.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en un plazo
29 de 30 días naturales una vez notificado el presente acuerdo, traslade al Concejo Municipal; un
30 informe, según las reglas del artículo 14 de la Ley General de Control Interno, en el que se indique

1 *de forma puntual, un análisis de los hechos denunciados en la Nota de fecha 26 de octubre del*
 2 *2021, suscrita por el señor Lic. Robinson Páez Castro Cédula 1-0842-0693, remitido a Señores*
 3 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y expliquen las acciones que*
 4 *se adoptaron antes, durante y después del incidente, a efectos de que este cuerpo edil conozca el*
 5 *criterio de todos los órganos intervinientes: Administrado, Administración Municipal y Junta*
 6 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; a efectos de tomar los acuerdos*
 7 *respectivos en tutela del debido proceso y el principio de legalidad.” -----*

8 **Considerando:**-----

9 I. Que se tramita informe CCDRSIH-ADM-125-2022- Atención al Caso Ariela Páez Arrollo, esto
 10 en cumplimiento de acuerdo solicitado por parte de la Junta Directiva y solicitado por el
 11 Concejo Según oficio adjunto: MSIH-CM-SCM-782-2021, se adjunta informe de hechos de
 12 fecha 22 de diciembre de 2021 del Comité de Deportes de San Isidro de Heredia. -----

13 II. Que dicho oficio CCDRSIH-ADM-125-2022, está firmado por la señora Bárbara Cabrera
 14 Ramírez, Administradora del CCDRSIH, porque el señor Henry Rodríguez Cortés decidió que
 15 él presentaría un informe en representación de la Junta Directiva y la autorizó o delegó que
 16 presentara el que venía elaborando por solicitud de la misma Junta Directiva según acuerdo No
 17 147-2022, por este motivo el Concejo Municipal recibirá dos informes este adjunto más el que
 18 el Sr. Henry Rodríguez Cortés hará llegar. -----

19 *“Acuerdo solicitado por Junta Directiva a la Administración General del CCDRSIH:-----*
 20 *Punto No 10, Página 6 del acta Sesión Ordinaria N°12-2022.-----*

21 *Informe Páez, ya se cuenta a la fecha con el expediente de los hechos del antes, durante y*
 22 *después, falta agregar el periodo de incapacidades por enfermedad y licencia de la*
 23 *administradora la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, así como las fechas importantes de plazos*
 24 *para inscripciones de los atletas que dio y prorrogó el ICODER, correo del INS donde*
 25 *indicaron que sin la lista definitiva de los atletas que participarían en JDN 2020-2021 no se*
 26 *podía firmar contrato para adquisición de la póliza, luego de esto empezar a elaborar el*
 27 *informe. -----*

28 *Por lo que la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, solicita a la Junta Directiva en vista que todos*
 29 *los pendientes son urgentes y con igualdad de importancia que sean ellos quienes asignen el*
 30 *orden de las prioridades de los trabajos que hay que sacar a partir de este momento, para*

1 *proceder con lo correspondiente. De parte de la Administradora se presenta una propuesta de*
 2 *cronograma para sacar los pendientes del punto 1 al 7: -----*

PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA PONER AL DÍA OFICINA ADM CCDRSIH		
1RA SEMANA	ABRIL	PRESENTACIÓN INFORMES PEND 2021 ANTE CM Y CGR
2DA SEMANA	ABRIL	ACTUALIZACIÓN COMPLETA PAGINA WEB CCDRSIH
3RA SEMANA	ABRIL	INFORME PÁEZ
4TA SEMANA	ABRIL	PROYECTO TARIFAS 2022
1RA SEMANA	MAYO	PREPARACIÓN INFORME NECESIDADES 2022
2DA SEMANA	MAYO	INICIO CARTELES 2022

10 *Por tanto, después del análisis de los pendientes, esto es lo que la Junta Directiva aprueba*
 11 *ejecutar y en el siguiente orden de prioridades: -----*

12 *Acuerdo 147-2022-----*

13 *Se aprueba el siguiente cronograma para sacar los pendientes de la oficina en el siguiente*
 14 *orden. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San*
 15 *Isidro de Heredia: Henry Rodríguez Cortés, Ángelo Zúñiga Valerio, Miriam Ramírez Azofeifa,*
 16 *Randall Barquero Cordero y Carol Vega Ávila. Se declara acuerdo aprobado por mayoría*
 17 *absoluta.” -----*

CRONOGRAMA APROBADO PARA PONER AL DÍA OFICINA ADM CCDRSIH		
1RA SEMANA	ABRIL	INICIO CARTELES 2022 (10 CARTELES)
2DA SEMANA	ABRIL	PRESENTACIÓN INFORMES PEND 2021 ANTE CM Y CGR
3RA SEMANA	ABRIL	INICIO INFORME PÁEZ
4TA SEMANA	ABRIL	RECEPCION DOCUMENTOS CARTELES, ANALISIS
1RA SEMANA	MAYO	CONTINUAR INFORME PÁEZ
2DA SEMANA	MAYO	CONTINUAR PROCESOS CARTELES

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 27 1. Dar por recibido el informe CCDRSIH-ADM-125-2022- Atención al Caso Ariela Páez Arrollo.
- 28 2. Trasladar la documentación remitida por el CCDRSIH, al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor
 29 Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.
- 30 3. Notificar el acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal y al

1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
 2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
 3 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 4 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 5 **20.-** Oficio MSIH-AM-252-2022 de fecha 07 de octubre de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth
 6 Hernández González, mediante el cual remite los siguientes acuerdos de Pago para contar con el
 7 aval del honorable Concejo Municipal:-----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000501	¢855.185.00
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000502	¢1.755.556.00
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000503	¢6.057.383.00
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000499	¢82.430.00
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000500	¢415.909.00
TOTAL		¢9.166.463.00
(Pago de Reajustes de Precios, contratación Lic. Abreviada 2021LA-000007-001680001)		

16 **ACUERDO N. 1297-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

17 **Considerando:**-----

18 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-252-2022 de fecha 07 de octubre de
 19 2022, suscrito por la Alcaldesa Municipal, Sra. Lidieth Hernández González, mediante el cual
 20 presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de
 21 pago de Reajustes de Precios, correspondiente a procedimiento 2021LA000007-001680001,
 22 aprobado mediante resolución MSIH-AM-HM-109-2022 suscrito por la Licda. Claribel
 23 Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, por un monto total de ¢9.166.463,00
 24 (nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres colones exactos), se avala
 25 la diferencia de un colon según resolución MSIH-AM-HM-101-2022 por redondeo.-----

26 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

- 27 a. Copia de facturas:-----
- 28 ■ N°00100001010000000499 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de
 - 29 ¢82.430.00 (ochenta y dos mil cuatrocientos treinta colones exactos).-----
 - 30 ■ N°00100001010000000500 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de ¢415.909

- 1 (cuatrocientos quince mil novecientos nueve colones exactos). -----
- 2 ▪ N°00100001010000000501 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de
- 3 ¢855.185.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco colones
- 4 exactos). -----
- 5 ▪ N°00100001010000000502 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de
- 6 ¢1.755.556.00 (un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta seis
- 7 colones exactos). -----
- 8 ▪ N°00100001010000000503 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de
- 9 ¢6.057.383.00 (seis millones cincuenta y siete mil trescientos ochenta y tres colones
- 10 exactos). -----
- 11 **Total a cancelar:** ¢9.166.463,00 (nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos
- 12 sesenta y tres colones exactos). -----
- 13 b. Copia de resolución MSIH-AM-HM-101-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 suscrita
- 14 por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal.-----
- 15 c. Copia de oficio MSIH-AM-HM109-2022 de fecha 07 de octubre de 2022 suscrito por la
- 16 Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal. -----
- 17 d. Copia de certificación de saldos a nivel de presupuesto suscrita por el señor Gerald Hall
- 18 Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, conforme al Art.112
- 19 del Código Municipal. -----
- 20 II. Que se verifica cumplimiento (según resolución MSIH-AM-HM-101-2022): -----
- 21 a. Artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. La documentación
- 22 sustenta la solicitud en oficio N°56CHB-2022 en forma, según reglas existentes (variación
- 23 de costos). -----
- 24 b. La validez contractual y se encuentra en plazo para solicitud de reajustes, verificación la
- 25 orden de inicio. -----
- 26 c. La estructura de costos en la oferta contra la presente en la solicitud de reajuste. Se valida el
- 27 detalle en los reajustes idéntico al utilizado en la distribución de la oferta contra solicitud de
- 28 reajustes. -----
- 29 d. Artículo 7 del Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra Pública de la
- 30 construcción y Mantenimiento.-----

- 1 e. Verificación de fórmula, según oficio MSH-AM-UTGV 049-2022, la Unidad Técnica de
 2 Gestión Vial, indica que no se detalla la formula en cartel ni contrato, de manera que se rige
 3 por la establecida según la normativa nacional. -----
- 4 f. El cálculo de reajustes de precio según base de datos de los índices de precios, de acuerdo
 5 con los registros publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), y el
 6 Banco Central de Costa Rica (BCCR) para los meses de enero, febrero, marzo y abril de
 7 2022. -----
- 8 III. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 9 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
 10 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de*
 11 *la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez*
 12 *que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*
 13 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
 14 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
 15 *efecto liberatorio.*-----
 16 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 17 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*
 18 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
 19 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
 20 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 21 *originado en las excepciones antes dichas.*
 22 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 23 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 24 *recepción del documento de cobro.”* -----
- 25 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth
 26 Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos
 27 este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Aprobar el pago a nombre de la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de
 29 pago de Reajustes de Precios, correspondiente a procedimiento N°2021LA000007-001680001,
 30 aprobado mediante resolución MSIH-AM-HM-109-2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves

- 1 Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, por un monto total de ¢9.166.463,00 (nueve
 2 millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres colones exactos), se avala la
 3 diferencia de un colon según resolución MSIH-AM-HM-101-2022 por redondeo; en
 4 cancelación de las facturas:-----
- 5 ▪ N°00100001010000000499 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de ¢82.430.00
 6 (ochenta y dos mil cuatrocientos treinta colones exactos).-----
 - 7 ▪ N°00100001010000000500 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de ¢415.909
 8 (cuatrocientos quince mil novecientos nueve colones exactos).-----
 - 9 ▪ N°00100001010000000501 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de ¢855.185.00
 10 (ochocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco colones exactos).
 - 11 ▪ N°00100001010000000502 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de
 12 ¢1.755.556.00 (un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta seis colones
 13 exactos).-----
 - 14 ▪ N°00100001010000000503 de fecha 06 de octubre de 2022, por un monto de ¢6.057.383.00
 15 (seis millones cincuenta y siete mil trescientos ochenta y tres colones exactos).-----
- 16 **Total a cancelar:** ¢9.166.463,00 (nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos
 17 sesenta y tres colones exactos).-----
- 18 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 19 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 20 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 21 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 22 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 23 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 24 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 25 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
 26 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Sra. Lidieth Hernández
 27 González.-----
- 28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 1 **21.-** 21-. Oficio MSIH-AM-253-2022 de fecha 07 de octubre de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth
2 Hernández González, mediante el cual remite acuerdo de pago para contar con el aval del
3 honorable Concejo Municipal: -----
- 4 **ACUERDO N. 1298-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:**-----
- 6 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-253-2022 de fecha 07 de octubre de
7 2022 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo
8 de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por un monto de ¢4.769.332,80 (cuatro millones
9 setecientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y dos con 80/100 colones exactos) en
10 cancelación de la Factura N°00100001010000000498 por concepto de Primer Avance del
11 Proyecto Realización de Entubados en el Cantón I-22.-----
- 12 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 13 a. Copia de factura N°00100001010000000498 de fecha 04 de octubre de 2022, por un monto
14 de por un monto de ¢4.769.332,80 (cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil
15 trescientos treinta y dos con ⁸⁰/₁₀₀ colones exactos).-----
- 16 b. Copia de orden de compra N°570 de fecha 01 de agosto de 2022 girada a nombre de la
17 empresa Constructora Hermanos Brenes S.A-----
- 18 c. Copia del Informe de Pago N° 43-2022, oficio MSIH-AM-PEP-097-2022 de fecha 07 de
19 octubre 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
20 Ejecución Presupuestaria.-----
- 21 d. Copia de documento formulario de aprobación de pagos, oficio MSIH-A-UTGVM-AP056-
22 2022, de fecha 6/10/2022, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar,
23 Coordinador de la UTGVM de la Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe
24 aprobación: *“La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago
25 correspondiente.”*.-----
- 26 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
27 cesión de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
28 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de
29 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez
30 que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*

1 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
2 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
3 *efecto liberatorio. -----*

4 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
5 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.-----*

6 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
7 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
8 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
9 *originado en las excepciones antes dichas. -----*

10 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
11 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
12 *recepción del documento de cobro.”-----*

13 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth
14 Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos
15 este Concejo Municipal acuerda:-----

- 16 1. Aprobar el pago a nombre de la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. por un monto de
17 ϕ 4.769.332,80 (cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y dos con
18 ⁸⁰/₁₀₀ colones exactos) en cancelación de la Factura N°00100001010000000498 por concepto
19 de Primer Avance del Proyecto Realización de Entubados en el cantón I-22.-----
- 20 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
21 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
22 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
23 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
24 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
25 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
26 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 27 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
28 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Sra. Lidieth Hernández
29 González.-----

30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 3 **22.-** Expediente Legislativos: -----
- 4 - Expediente N.º 23.302: “Reforma de los artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal, Ley N.º
 5 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas”. -----
- 6 **ACUERDO N. 1299-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 7 **Considerando:**-----
- 8 I. Que se tramita Oficio AL-CE23120- 0061 -2022 de fecha 30 de setiembre de 2022 suscrito por
 9 la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, el cual se realiza
 10 consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.302 “Reforma de los artículos 36,
 11 37 y 37 bis del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas”, el
 12 cual se adjunta.-----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III que el
 15 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto de Ley
 16 Expediente Ley Expediente N.º 23.302 “Reforma de los artículos 36, 37 y 37 bis del Código
 17 Municipal, Ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas”.-----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 19 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 20 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 21 - Expediente N.º 22.661: “Manejo eficiente de la liquidez del Estado”.-----
- 22 **ACUERDO N. 1300-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 23 **Considerando:**-----
- 24 I. Que se tramita Oficio AL-CPAHAC-0386-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 suscrito por la
 25 señora Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área VI Comisiones Legislativas, mediante el cual se
 26 realiza consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.661 “Manejo eficiente de
 27 la liquidez del Estado”, el cual se adjunta.”, el cual se adjunta. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Informar a la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área VI Comisiones Legislativas, que el
 30 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no avala el proyecto de Ley Expediente N.º 22.661

1 “Manejo eficiente de la liquidez del Estado”, por considerar que se violenta la autonomía
 2 tributaria de la municipalidad, al obligarla a depositar sus ingresos ordinarios a la Caja única
 3 del Estado, además, violenta el Artículo 170 de la Constitución Política.-----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 5 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

7 - Expediente N.º 23112: “Autorización al INCOFER para que done terrenos de su propiedad a
 8 las Municipalidades de la provincia de Limón y Heredia”.-----

9 **ACUERDO N. 1301-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

10 **Considerando:**-----

11 I. Que se tramita Oficio AL-23112-OFI-0085-2022 de fecha 04 de octubre de 2022 suscrito por
 12 la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, mediante el cual se realiza
 13 consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23112 “Autorización al INCOFER
 14 para que done terrenos de su propiedad a las Municipalidades de la provincia de Limón y
 15 Heredia”, el cual se adjunta.-----

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1. Informar a la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, que el Concejo
 18 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto de Ley Expediente
 19 N.º 23112 “Autorización al INCOFER para que done terrenos de su propiedad a las
 20 Municipalidades de la provincia de Limón y Heredia”.-----

21 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 **ACUERDO N. 1302-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:06 p.m.-----

26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

29 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

30 - Oficio MSIH-AM-256-2022 de fecha 10 de octubre del 2022 mediante el cual se remite el

1 informe No. 41-2022 de la Alcaldía Municipal:-----

2 **1.-** Cumplimiento de Acuerdo No. 1058-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No.53-2022 del 22

3 de agosto, referente a consultas sobre el Anteproyecto MAKANI. Se adjuntan proyecto de oficio

4 para enviar consulta ante la Procuraduría General de la República, así como oficio MSIH-AM-SJ-

5 067-2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, el cual

6 contiene el criterio legal que debe acompañar dicha consulta. Además, se adjunta el oficio MSIH-

7 AM-SJ-068-2022, referente a respuesta sobre solicitud que se plantea a la Alcaldía, para que se

8 proceda con la unificación de criterios en lo referente al Uso de Suelo otorgado. Cabe indicar que

9 dicha documentación se trasladó vía digital a la Secretaria del Concejo Municipal para que fuera

10 incluido en la Agenda del Concejo Municipal para su análisis.-----

11 Esta información ya fue presentada en la correspondencia. -----

12 **2.-** Oficio MSIH-AM-HM-110-2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora

13 de Hacienda, referente a solicitud de Acuerdo para autorizar a la Administración a realizar las

14 Transferencias de ley. -----

15 **ACUERDO N. 1303-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando:**-----

17 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-256-2022 de fecha 10 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.

18 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 41-2022 de la

19 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-HM-110-2022 suscrito

20 por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda, en relación a solicitud de

21 acuerdo para autorizar a la Administración a realizar las Transferencias de ley a: Junta

22 Administrativa del Registro Nacional, CONAPDIS, Comité Cantonal de Deportes y

23 Recreación de San Isidro. -----

24 II. Que se traslada información para solicitud de acuerdo al Concejo Municipal y luego proceder

25 con la confección de la nómina, en cumplimiento a lo establecido en la ley 7509, por ingreso del

26 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, obligatoriedad de hacer las siguientes trasferencias:-----

BENEFICIARIO	30/9/2022	CONCEPTO
Junta Administrativa del Registro Nacional	6 103 354,65	2% IBI
CONAPDIS	6 505 175,00	50% CUOTA
CCDRSI	19 515 524,50	25% CUOTA

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Autorizar a la Administración a realizar las transferencias en cumplimiento a lo establecido en
- 3 la Ley 7509, a las siguientes instituciones: -----
- 4 ▪ Junta Administrativa del Registro Nacional por un monto de ¢6,103,354.65, correspondiente
- 5 al 2% de Bienes Inmuebles.-----
- 6 ▪ CONAPDIS por un monto de ¢6,505,175.00, correspondiente al 50% de la Cuota. -----
- 7 ▪ Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro por un monto de ¢19,515,524.50,
- 8 correspondiente al 25% de la Cuota. -----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
- 10 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 11 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 12 3.- Oficio MSIH-AM-255-2022, referente a presentación del Informe de Ingresos y Egresos al mes
- 13 de setiembre del 2022. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal y lo que corresponda.
- 14 **ACUERDO N. 1304-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 **Considerando:**-----
- 16 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-256-2022 de fecha 10 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.
- 17 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 41-2022 de la
- 18 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-255-2022, referente a
- 19 presentación del Informe de Ingresos y Egresos al mes de setiembre del 2022.-----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-255-2022,
- 22 referente a presentación del Informe de Ingresos y Egresos al mes de setiembre del 2022, para
- 23 su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 26 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 27 4.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-166-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
- 28 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 01 al
- 29 07 de Octubre por un monto de ¢45.252.417,53. Lo anterior para conocimiento del Concejo
- 30 Municipal. -----

- 1 **ACUERDO N. 1305-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-256-2022 de fecha 10 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.
- 3 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 41-2022 de la
- 4 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-HM-TM-166-2022 suscrito
- 5 por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de
- 6 Ingresos Contables, en la semana del 01 al 07 de Octubre por un monto de ¢45.252.417,53. Lo
- 7 anterior para conocimiento del Concejo Municipal.-----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Trasladar el oficio de cita al Concejo Municipal para su conocimiento. -----
- 10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 13 **5.-** La señora Alcaldesa Municipal hace referencia al comunicado oficial realizado por parte del
- 14 MEP hoy a las 7:00 p.m. donde comunica el cierre de centros educativos del 11 al 14 de octubre
- 15 de 2022 en línea con el receso lluvioso comunicado por el Ministerio de Salud, esto para
- 16 conocimiento de la comunidad.-----
- 17 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal.-----
- 18 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----
- 19 **1.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal
- 20 el dictamen CAC-48-2022 referente a “El Mosaico artístico más grande de la historia”.-----
- 21 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
- 22 **ACUERDO N. 1306-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 23 **Considerando:**-----
- 24 I. Que se conoce el dictamen CAC-48-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 25 Culturales referente a “El Mosaico artístico más grande de la historia”, el cual se transcribe a
- 26 continuación: -----
- 27 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES*** -----
- 28 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----
- 29 ***Reunión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022***-----
- 30 ***A partir de las 18 horas,*** -----

1 Tema: El Mosaico artístico más grande de la historia -----

2 **Considerando -----**

3 I. *Que se tramita acuerdo N°1188-2022 Tomado en la Sesión Ordinaria N° 62-2022 del 20 de*
 4 *setiembre de 2022, mediante el cual se remite correo electrónico de la señora Guiselle Sánchez*
 5 *Camacho, de fecha 16 de setiembre de 2022, referente al correo que emite la Sra. Areadnne*
 6 *Umaña Álvarez, Gestora de Relaciones Públicas y Desarrollo Cultural de la Asociación Arte sin*
 7 *Fronteras por la Paz Costa Rica, acerca de invitación que se le hizo a Costa Rica, para*
 8 *participar en el Proyecto Colectivo “El mosaico artístico más grande de la historia”, el cual se*
 9 *llevará a cabo en el mes de diciembre en la ciudad de Mocorito, Sinaloa México. -----*

10 **Por tanto -----**

11 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal: -----*

12 1. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, publicar en la página de*
 13 *Facebook de la Municipalidad la invitación adjunta a la comunidad, centros educativos,*
 14 *Asociaciones de Desarrollo y Artistas del Cantón de participar en “El mosaico artístico más*
 15 *grande de la historia”. -----*

16 2. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----*

17 *Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis*
 18 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado” -----*

19 II. *Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-48-2022 presentado por la Comisión*
 20 *Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo*
 21 *Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. *Avalar el dictamen CAC-48-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales*
 24 *referente a “El Mosaico artístico más grande de la historia”. -----*

25 2. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, publicar en la página de*
 26 *Facebook de la Municipalidad la invitación adjunta a la comunidad, centros educativos,*
 27 *Asociaciones de Desarrollo y Artistas del Cantón de participar en “El mosaico artístico más*
 28 *grande de la historia”. -----*

29 3. *Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----*

30 *Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel*

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 3 2.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal
 4 el dictamen CAC-49-2022 referente a “Agradecimientos”. -----
- 5 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
- 6 **ACUERDO N. 1307-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 7 **Considerando:**-----
- 8 I. Que se conoce el dictamen CAC-49-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
 9 Culturales referente a “Agradecimientos”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 10 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----***
 11 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
 12 ***Reunión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022-----***
 13 ***A partir de las 18 horas-----***
 14 ***Tema: Agradecimientos -----***
- 15 ***Considerando-----***
- 16 I. *Que se tramita ACUERDO N. 1202-2022 Tomado en la Sesión Ordinaria N° 62-2022 del 20 de*
 17 *setiembre de 2022. Referente a brindar a las señoras Xinia Jiménez Fonseca, Vyrya Castillo*
 18 *Vargas y Catalina Chaves Jiménez, por sus aportes a la realización del video del Proyecto*
 19 *Himno del cantón San Isidro de Heredia en lenguaje LESCO, para su análisis y recomendación*
 20 *al Concejo Municipal. -----*
- 21 II. *Que la Comisión Municipal reconoce a las diferentes persona e instituciones que hicieron*
 22 *posible que las actividades de la Independencia 2022, fueran un éxito. -----*
- 23 ***Por tanto-----***
- 24 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el*
 25 *siguiente acuerdo: -----*
- 26 1. *Agradecer el apoyo brindado en las actividades organizadas del 201 Aniversario de la*
 27 *Independencia de Costa Rica en el Cantón de San Isidro de Heredia.-----*
- 28 ➤ *Alcaldía Municipal -----*
- 29 ➤ *Pbro. Ronald Sáenz Borbón. Cura Párroco de San Isidro -----*
- 30 ➤ *Proveduría Municipal-----*

- 1 ➤ *Cuadrilla Municipal* -----
- 2 ➤ *Policía Municipal* -----
- 3 ➤ *ENMUSI* -----
- 4 ➤ *Gustavo Orozco Valerio y su hijo Santiago Orozco Villegas* -----
- 5 ➤ *Grupo Alma Zahorí* -----
- 6 ➤ *Fuerza Pública del Cantón* -----
- 7 ➤ *Cruz Roja del Cantón*-----
- 8 ➤ *Señora Xinia Jiménez Fonseca, Vyrya Castillo Vargas y señora Catalina Chaves Jiménez,*
- 9 *por sus aportes a la realización del video del Proyecto Himno del cantón San Isidro de*
- 10 *Heredia en lenguaje LESCO.*-----
- 11 ➤ *Página Chepito Digital*-----
- 12 ➤ *A la comunidad en general por su participación* -----
- 13 2. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.* -----
- 14 *Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis*
- 15 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado”* -----
- 16 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-49-2022 presentado por la Comisión
- 17 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
- 18 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Avalar el dictamen CAC-49-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
- 21 referente a “Agradecimientos”. -----
- 22 2. Brindar un agradecimiento por el apoyo brindado en las actividades organizadas del 201
- 23 Aniversario de la Independencia de Costa Rica en el Cantón de San Isidro de Heredia a: -----
- 24 ▪ *Alcaldía Municipal* -----
- 25 ▪ *Pbro. Ronald Sáenz Borbón, cura Párroco de San Isidro de Heredia.* -----
- 26 ▪ *Proveeduría Municipal.* -----
- 27 ▪ *Cuadrilla Municipal.* -----
- 28 ▪ *Policía Municipal.* -----
- 29 ▪ *ENMUSI.* -----
- 30 ▪ *Gustavo Orozco Valerio y su hijo Santiago Orozco Villegas.* -----

- 1 ▪ Grupo Alma Zahorí. -----
- 2 ▪ Fuerza Pública del Cantón. -----
- 3 ▪ Cruz Roja del Cantón. -----
- 4 ▪ Señora Xinia Jiménez Fonseca, Vyrya Castillo Vargas y señora Catalina Chaves Jiménez,
- 5 por sus aportes a la realización del video del Proyecto Himno del cantón San Isidro de
- 6 Heredia en lenguaje LESCO. -----
- 7 ▪ Página Chepito Digital.-----
- 8 ▪ A la comunidad en general por su participación. -----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
- 10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 13 **3.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal
- 14 el dictamen CAC-50-2022 referente a “Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón o Ciudadano
- 15 distinguido o Ciudadana Distinguida del Cantón”. -----
- 16 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. ----
- 17 **ACUERDO N. 1308-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 18 **Considerando:**-----
- 19 I. Que se conoce el dictamen CAC-50-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 20 Culturales referente a “Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón o Ciudadano distinguido o
- 21 Ciudadana Distinguida del Cantón”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 22 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----***
- 23 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
- 24 ***Reunión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022-----***
- 25 ***A partir de las 18 horas, -----***
- 26 ***Tema: Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón" o "Ciudadano distinguido o Ciudadana***
- 27 ***Distinguida del cantón" -----***
- 28 ***Considerando-----***
- 29 I. *Que se conoce oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la Dra.*
- 30 *Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta Informe No. 37-*

1 2022 de la Alcaldía Municipal, y se remite cumplimiento de acuerdo No. 905-2022 adoptado en
 2 la Sesión Ordinaria No. 48-2022 del 26 de julio del 2022, con base en el dictamen de la Comisión
 3 Municipal de Asuntos Culturales CAC-35-2022, referente a declaratoria de Hijo Predilecto del
 4 cantón de San Isidro de Heredia, a quien en vida se llamó Misael Ramírez Villalobos, se presenta
 5 por parte de la Administración, en cumplimiento con el reglamento de distinciones honoríficas
 6 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, copia del acta de defunción, así como un detalle
 7 de las organizaciones y servicios en los cuales participó durante su vida en el cantón. Se
 8 adjuntan documentos. -----

9 II. Que el Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
 10 dispone: -----

11 ❖ Artículo 4.- Tipos de distinción. La Municipalidad San Isidro, por medio del Concejo
 12 Municipal, podrá otorgar las siguientes distinciones honoríficas:-----
 13 Declaratoria de "Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón" -----

14 ❖ Artículo 5. De la declaratoria de "Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón".
 15 Corresponde a la distinción de mayor rango a ser otorgada por parte de la
 16 Municipalidad de San Isidro a una persona física. Reconoce los aportes extraordinarios
 17 realizados por una persona física al cantón de San Isidro de Heredia ya sea desde el
 18 punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico, política, educativa,
 19 ambiental, entre otros Requisitos -----

20 ❖ Artículo 6. Para que una persona sea declarada como "Hijo Predilecto o Hija
 21 Predilecta del cantón", deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----

22 a) Ser mayor de treinta años. -----

23 b) Ser isidreño de nacimiento o residente en el cantón de forma permanente por al menos
 24 30 años. En este último caso, la persona designada debe habitar en el cantón al
 25 momento de la declaratoria, lo cual debe reflejarse además en su cédula de identidad
 26 en el apartado de: Domicilio Electoral. También podrá otorgarse el reconocimiento
 27 a personas fallecidas que cumplan el resto de los requisitos. -----

28 c) Que haya realizado aportes significativos y extraordinarios al desarrollo del cantón
 29 ya sea desde una perspectiva científica, deportiva, cultural, social, artística, política,
 30 educativa, ambiental, entre otros, o en varios de estos campos de interés. -----

1 d) *Que la labor comunal realizada haya sido significativa, notable, memorable, pública*
2 *y notoria en el Cantón.*-----

3 e) *Ser persona de reconocida solvencia moral.* -----

4 *Para el cumplimiento de los requisitos descritos en los incisos a) y b) deberá aportarse la cédula*
5 *de identidad de la persona propuesta para recibir el reconocimiento, siendo necesario el*
6 *certificado de defunción cuando el reconocimiento se realice post mortem. El cumplimiento del*
7 *resto de requisitos, incluyendo la residencia por más de 30 años, podrá probarse mediante*
8 *testimonio rendido por el proponente de forma escrita en la gestión inicial.*-----

9 *Artículo 11.- Aprobación o improbación de la solicitud. Conocido el dictamen de la Comisión de*
10 *Asuntos Culturales, el Concejo Municipal deberá tomar la decisión de avalar o rechazar el mismo.*

11 *En caso de avalarlo, dispondrá en el acuerdo de aprobación como mínimo lo siguiente:* -----

12 a) *Declaratoria formal de "Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón" o de "Ciudadano*
13 *distinguido o Ciudadana Distinguida del cantón" a favor de la persona respectiva,*
14 *indicando su nombre y número de cédula.* -----

15 b) *Incorporar de forma amplia las razones por las cuales se concede la distinción honorífica*
16 *y los aportes que la persona designada haya dado a la comunidad de San Isidro de*
17 *Heredia, con indicación del área (territorial) de influencia, el campo de interés y el*
18 *periodo aproximado en que ejercitaron las acciones a reconocer.* -----

19 c) *Indicación de la fecha y hora del acto oficial en el cual se llevará a cabo el reconocimiento*
20 *a favor de la persona designada. En el caso de personas fallecidas o que por su condición*
21 *de salud no puedan recibir de primera mano el reconocimiento, se indicará en el acuerdo*
22 *quienes son las personas que se harán presentes a recibirlas en su nombre.* -----

23 d) *Indicación del artículo conmemorativo que se hará entrega a la persona designada o a sus*
24 *familiares, sea una placa, medalla o pergamino, el cual deberá indicar su nombre, la*
25 *distinción otorgada, el campo en el cual se dio el aporte a la comunidad, así como la fecha*
26 *de la distinción. En el acuerdo se solicitará a la Secretaría del Concejo Municipal el*
27 *realizar las gestiones necesarias ante la Administración Municipal para la adquisición del*
28 *artículo y el respectivo grabado, cuyo contenido puede ser coordinado con la Comisión de*
29 *Asuntos Culturales.* -----

1 Cuando el Concejo Municipal decida rechazar la declaratoria de "Hijo Predilecto o Hija
2 Predilecta del cantón" o "Ciudadano distinguido o Ciudadana Distinguida del cantón", deberá de
3 indicar las razones en que fundamenta su decisión, pudiendo fundamentarse este rechazo en la
4 presentación del dictamen fuera de plazo, o por motivos de fondo y forma. El rechazo de una
5 propuesta no impide que se lleve a cabo la misma postulación con posterioridad, siempre y cuando
6 hayan transcurrido al menos dos años desde la presentación de la solicitud rechazada. -----

7 **Por tanto**-----

8 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el
9 siguiente acuerdo:-----

10 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por
11 la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta Informe
12 No. 37- 2022 de la Alcaldía Municipal, y se remite cumplimiento de acuerdo No. 905-2022
13 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 48-2022 del 26 de julio del 2022, con base en el dictamen
14 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales CAC-35-2022, referente a declaratoria de
15 Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia, a quien en vida se llamó Misael Ramírez
16 Villalobos.-----

17 2. Declarar "Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia al señor Misael Ramírez
18 Villalobos, Cédula de Identidad 400920563 según adjunto. -----

19 3. Realizar el reconocimiento post mortem el jueves 01 de diciembre de 2022 a las 19 horas a
20 favor de la persona designada en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de forma
21 presencial.-----

22 4. Cursar invitación a la familia del señor Misael Ramírez Villalobos para que se presenten a
23 recibir el reconocimiento póstumo. -----

24 5. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal la contratación de: -----
25 Una placa con la siguiente leyenda-----

26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
HEREDIA

OTORGA EL RECONOCIMIENTO

Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia
a título póstumo

A:

Misael Ramírez Villalobos

Por su aporte en el campo social, de la salud,
agrícola, deportiva, pionero de la construcción de la
Clínica CCSS cantonal; Jefe Político 1966-1970 y
Síndico de la Municipalidad

6. *Contratación de un marco tamaño aproximado de 22 cm X14 cm con la fotografía y leyenda de Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia.* -----

7. *Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos realizar las gestiones necesarias ante la Administración Municipal para la adquisición de la placa y marco y el respectivo grabado y comunicación del presente acuerdo a la familia del señor Misael Ramírez Villalobos.* -----

8. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.* -----
Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado” -----

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-50-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Avalar el dictamen CAC-50-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a “Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón o Ciudadano distinguido o Ciudadana Distinguida del Cantón.” -----

2. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta cumplimiento de acuerdo No. 905-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 48-2022 del 26 de julio del 2022, referente a declaratoria de Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de

- 1 Heredia, a quien en vida se llamó Misael Ramírez Villalobos. -----
- 2 3. Declarar Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia al señor Misael Ramírez
- 3 Villalobos, cédula de identidad N°4-0092-0563 según adjunto. -----
- 4 4. Realizar el reconocimiento post mortem el jueves 01 de diciembre de 2022 a las 19 horas a
- 5 favor de la persona designada en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal a realizarse
- 6 de forma presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.-----
- 7 5. Cursar invitación a la familia del señor Misael Ramírez Villalobos para que se presenten a
- 8 recibir el reconocimiento póstumo.-----
- 9 6. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, la contratación de: -----
- 10 ▪ Una placa con la siguiente leyenda: -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
HEREDIA

OTORGA EL RECONOCIMIENTO

Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia
a título póstumo

A:

Misael Ramírez Villalobos

Por su aporte en el campo social, de la salud,
agrícola, deportiva, pionero de la construcción de la
Clínica CCSS cantonal; Jefe Político 1966-1970 y
Síndico de la Municipalidad

- 21 7. Contratación de un marco tamaño aproximado de 22cm x 14cm con la fotografía y leyenda de
- 22 Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 23 8. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos realizar las
- 24 gestiones necesarias ante la Administración Municipal para la adquisición de la placa y marco
- 25 y el respectivo grabado y comunicación del presente acuerdo a la familia del señor Misael
- 26 Ramírez Villalobos.-----
- 27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 30 4.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal

- 1 el dictamen CAC-51-2022 referente a “Reconocimiento a vecinos que promovieron la creación
2 del Cantón de San Francisco”. -----
- 3 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
- 4 **ACUERDO N. 1309-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:**-----
- 6 I. Que se conoce el dictamen CAC-51-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
7 Culturales referente a “Reconocimiento a vecinos que promovieron la creación del Cantón de
8 San Francisco”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 9 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----***
10 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
11 ***Reunión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022-----***
12 ***A partir de las 18 horas, -----***
13 ***Tema: Reconocimiento a vecinos que promovieron la creación de los Distritos del Cantón de San***
14 ***Isidro de Heredia.-----***
- 15 ***Considerando-----***
- 16 I. *Que se tramita acuerdo N. 1205-2022 Tomado en la Sesión Ordinaria 62-2022 del 20 de*
17 *Setiembre de 2022, referente a acto de reconocimiento a vecinos que promovieron la creación*
18 *del Cantón de San Francisco. -----*
- 19 II. *Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales considera además que es de interés se*
20 *realicen el reconocimiento a todos los fundadores de los Distritos del Cantón de San Isidro de*
21 *Heredia. -----*
- 22 ***Por tanto-----***
- 23 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el*
24 *siguiente acuerdo:-----*
- 25 1. *La celebración de la Fundación de cada Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia, se*
26 *celebre en el mes según corresponda. -----*
- 27 2. *Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, incorpore en*
28 *la búsqueda de información, de los fundadores y colaboradores de cada Distrito, además del*
29 *solicitado de la comunidad de San Francisco, los Distritos de San Isidro, San José y*
30 *Concepción. -----*

- 1 3. Notificar el acuerdo a los Concejos de Distrito de San Isidro, San José, Concepción, San
2 Francisco y Regidores del PLN. -----
- 3 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 4 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y
5 Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado -----
- 6 III. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-51-2022 presentado por la Comisión
7 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
8 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 2. Avalar el dictamen CAC-51-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
11 referente a “Reconocimiento a vecinos que promovieron la creación del Cantón de San
12 Francisco”. -----
- 13 3. Que la celebración de la Fundación de cada Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia, se
14 celebre en el mes según corresponda. -----
- 15 4. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, incorpore en
16 la búsqueda de información, de los fundadores y colaboradores de cada Distrito, además del
17 solicitado de la comunidad de San Francisco, los Distritos de San Isidro, San José y Concepción.
- 18 5. Notificar el acuerdo a los Concejos de Distrito de San Isidro, San José, Concepción, San
19 Francisco y Regidores del PLN. -----
- 20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----
- 23 5.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal
24 el dictamen CAC-52-2022 referente a “Celebración Fiestas Patronales y Navidad en la filial de
25 Concepción”. -----
- 26 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
- 27 **ACUERDO N. 1310-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 28 **Considerando:** -----
- 29 II. Que se conoce el dictamen CAC-52-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
30 Culturales referente a “Celebración Fiestas Patronales y Navidad en la filial de Concepción”,

1 el cual se transcribe a continuación: -----

2 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

3 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

4 **Reunión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022-----**

5 **A partir de las 18 horas, -----**

6 **Tema: Celebración Fiestas Patronales y Navidad en la filial de Concepción-----**

7 **Considerando-----**

8 I. *Que se tramita acuerdo N. 892-2022 Tomado en la Sesión Ordinaria 48-2022 del 26 de julio de*

9 *2022. Referente a la nota de fecha 21 julio de 2022 de la Junta Pastoral de la Filial de*

10 *Concepción de San Isidro de Heredia, suscrita por el coordinador señor Gerardo Cortez Cortez,*

11 *y por la secretaria señora Éricka Fonseca Calderón, mediante la cual solicitan colaboración de*

12 *un conjunto de música para el baile de cierre a realizarse el domingo 11 de diciembre.-----*

13 *▪ Colaboración de un automóvil para la caravana con la Virgen. -----*

14 *▪ Flores para decorar dicha carroza.-----*

15 *▪ Patrocinio con el perifoneo por todo el cantón para anunciar dichas actividades. para la*

16 *realización de las fiestas patronales a realizarse del 02 al 11 de diciembre de 2022.-----*

17 II. *Que se tramita acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 48-2022 del 26*

18 *de julio de 2022 referente a nota de fecha 20 de julio de 2022 suscrita por el Síndico Propietario*

19 *Francisco Madrigal Madrigal, mediante la cual se transcribe el Acuerdo No 15-2022, tomado*

20 *por el Concejo Distrito de Concepción en Sesión Ordinaria No 06-2022 del 08 de junio del 2022.*

21 III. *Que se solicita a la Comisión de Cultura de la Municipalidad de San Isidro de Heredia la*

22 *colaboración en la iluminación del árbol de navidad como decoración, luces y otros insumos*

23 *necesarios incluyendo al Comité de Vecinos de Calle Chaves y Anonos han solicitado apoyo*

24 *para iluminar un árbol para el mes de diciembre de 2022.-----*

25 IV. *Que la difusión de la identidad cultural es un conjunto de valores, tradiciones, costumbres,*

26 *símbolos, creencias y comportamiento que proporcionan el sentido de pertenencia e historia de*

27 *las comunidades. -----*

28 **Por tanto-----**

29 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el*

30 *siguiente acuerdo: -----*

1 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal:-----

- 2 ▪ La colaboración del pickup municipal con su respectivo funcionario e instalación de
3 tarima en dicho vehículo para la tradicional caravana en Honor a la Patrona del Distrito
4 de Concepción. -----
- 5 ▪ Flores para decorar dicha carroza: -----

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Rosas de diferente color semi abiertas</i>	<i>5 paquetes de 24 unidades</i>
<i>Follaje</i>	<i>5 rollos</i>
<i>Gipsophilia</i>	<i>3 rollos</i>
<i>Oasis</i>	<i>6 unidades</i>
<i>Helechos</i>	<i>5 rollos</i>
<i>Aster</i>	<i>5 tallos (8-10)</i>
<i>Lirio blanco abierto</i>	<i>2 docenas</i>
<i>Fulli de diferentes colores</i>	<i>5 docenas</i>
<i>Gerberas de colores</i>	<i>3 docenas</i>
<i>Confites</i>	<i>30 kilos</i>
<i>Bolsitas de papel</i>	<i>200</i>

- 19 ▪ Perifoneo por todo el cantón para anunciar la caravana a realizarse el sábado 03 de
20 diciembre a las 11. -----
- 21 ▪ Contratación de un grupo musical para el domingo 11 de diciembre de 6-9 p.m. En Salón
22 de Eventos de Concepción -----
- 23 ▪ Contratación de 2 horas de cimarrona. -----

24 3. Notificar el acuerdo a señor Gerardo Cortez Cortez y a la secretaria señora Éricka Fonseca
25 Calderón, Junta Pastoral de Concepción y Concejo de Distrito de Concepción. -----

26 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

27 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y
28 Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” ---

29 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-52-2022 presentado por la Comisión
30 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo

1 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 6. Avalar el CAC-52-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
4 a “Celebración Fiestas Patronales y Navidad en la filial de Concepción”.-----

5 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, lo siguiente: -----

6 ▪ La colaboración del pickup municipal con su respectivo funcionario e instalación de
7 tarima en dicho vehículo para la tradicional caravana en Honor a la Patrona del Distrito
8 de Concepción. -----

9 ▪ Flores para decorar dicha carroza: -----

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Rosas de diferente color semi abiertas</i>	<i>5 paquetes de 24 unidades</i>
<i>Follaje</i>	<i>5 rollos</i>
<i>Gypsophilia</i>	<i>3 rollos</i>
<i>Oasis</i>	<i>6 unidades</i>
<i>Helechos</i>	<i>5 rollos</i>
<i>Aster</i>	<i>5 tallos (8-10)</i>
<i>Lirio blanco abierto</i>	<i>2 docenas</i>
<i>Fulli de diferentes colores</i>	<i>5 docenas</i>
<i>Gerberas de colores</i>	<i>3 docenas</i>
<i>Confites</i>	<i>30 kilos</i>
<i>Bolsitas de papel</i>	<i>200</i>

22 ▪ Perifoneo por todo el cantón para anunciar la caravana a realizarse el sábado 03 de
23 diciembre a las 11. -----

24 ▪ Contratación de un grupo musical para el domingo 11 de diciembre de 6-9 p.m. En Salón
25 de Eventos de Concepción-----

26 ▪ Contratación de 2 horas de cimarrona.-----

27 3. Notificar el acuerdo a señor Gerardo Cortes Cortes y a la secretaria señora Éricka Fonseca
28 Calderón, Junta Pastoral de Concepción y Concejo de Distrito de Concepción.-----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

2 **6.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal
3 el dictamen CAC-53-2022 referente a “Revisión de los insumos navideños”.-----

4 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----

5 **ACUERDO N. 1311-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 **Considerando:** -----

7 I. Que se conoce el dictamen CAC-53-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
8 Culturales referente a “Revisión de los insumos navideños”, el cual se transcribe a continuación:

9 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES-----***

10 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***

11 ***Reunión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022 -----***

12 ***A partir de las 18 horas, -----***

13 ***Tema: Revisión de los insumos navideños -----***

14 ***Considerando -----***

15 *I. Que mediante el ACUERDO N. 965-2022 Tomado en la Sesión Ordinaria 50-2022 del 08 de*
16 *agosto de 2022 mediante el cual se remite oficio CDSFSIH 17-2022 de fecha 05 de agosto de*
17 *2022, suscrito por el señor José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito*
18 *de San Francisco, referente a la revisión de los insumos navideños existentes. -----*

19 *II. Que mediante el acuerdo de cita, en el por tanto 2, se solicita lo siguiente: “Solicitar a la Sra.*
20 *Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se coordine una reunión con los cuatros*
21 *Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia y la Comisión Municipal de Asuntos*
22 *Culturales, para que conjuntamente con el personal administrativo correspondiente, se realice*
23 *la revisión de los insumos navideños existentes, tanto: esferas, cables, regletas, luces y otros que*
24 *se han adquirido con el presupuesto de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para la*
25 *distribución equitativa de los materiales que se encuentren en condiciones óptimas”. -----*

26 ***Por tanto -----***

27 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al Concejo Municipal avalar el*
28 *siguiente acuerdo:-----*

29 *1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, informe al Concejo Municipal, con lo*
30 *solicitado en el Considerando I y II de este dictamen. -----*

- 1 2. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.* -----
- 2 *Siendo avalado por Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias,*
- 3 *María Felicia Valerio Madrigal y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad*
- 4 *y definitivamente aprobado.*” -----
- 5 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-53-2022 presentado por la Comisión
- 6 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
- 7 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Avalar el CAC-53-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
- 10 a “Revisión de los insumos navideños”. -----
- 11 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, informe al Concejo Municipal en línea con lo
- 12 solicitado en el Considerando I y II del dictamen de cita.-----
- 13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 16 7.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal
- 17 el dictamen CAC-55-2022 referente a “Actividad cultural navideña para los niños de escasos
- 18 recursos de la comunidad”. -----
- 19 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
- 20 **ACUERDO N. 1312-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que se conoce el dictamen CAC-54-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 23 Culturales referente a “Actividad cultural navideña para los niños de escasos recursos de la
- 24 comunidad”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 25 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES*** -----
- 26 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----
- 27 ***Reunión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022***-----
- 28 ***A partir de las 18 horas,*** -----
- 29 ***Tema: Actividad cultural navideña para los niños de escasos recursos de la comunidad***-----
- 30 ***Considerando***-----

1 I. *Que el Regidor Dennis Azofeifa Bolaños manifiesta la importancia de las celebraciones*
2 *navideñas en la comunidad y de la tradición de que las familias se integren sin ninguna distinción*
3 *de clase, raza, otros.*-----

4 II. *Que el regidor Dennis Azofeifa Bolaños presenta nota de fecha 05 de octubre de 2022 suscrita*
5 *por el Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura Párroco, mediante el cual se tramita solicitud de*
6 *dos cajas de uvas y 80 manzanas para la primera semana de diciembre, para la realización de*
7 *una actividad cultural navideña para niños de escasos recursos de la comunidad.*-----

8 **Por tanto**-----

9 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al Concejo Municipal avalar el*
10 *siguiente acuerdo:*-----

11 1. *Apoyar la actividad cultural navideña de la nota de cita del Pbro. Rafael Ángel Sandí López,*
12 *Cura Párroco de San Josecito.*-----

13 2. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se realice la compra de*
14 *dos cajas de uvas y 80 manzanas para el 09 de diciembre de 2022.*-----

15 3. *Notificar el acuerdo al Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura Párroco de San José.*-----

16 4. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.*-----

17 *Siendo avalado por Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias,*
18 *María Felicia Valerio Madrigal y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad*
19 *y definitivamente aprobado.*”-----

20 II. *Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-54-2022 presentado por la Comisión*
21 *Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo*
22 *Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.*-----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

24 1. *Avalar el CAC-54-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente*
25 *a “Actividad cultural navideña para los niños de escasos recursos de la comunidad”.*-----

26 2. *Apoyar la actividad cultural navideña indicada en la nota de cita suscrita por el Pbro. Rafael*
27 *Ángel Sandí López, Cura Párroco de San Josecito.*-----

28 3. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, realice las coordinaciones*
29 *necesarias para la compra y entrega de dos cajas de uvas y 80 manzanas para el 09 de diciembre*
30 *de 2022.*-----

- 1 4. Notificar el acuerdo al Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura Párroco de San José. -----
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 5 **8.-** La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos presenta a consideración del Concejo Municipal
6 el dictamen CMAJ-20-2022 referente a “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el
7 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. -----
8 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa del presente dictamen.
9 **ACUERDO N. 1313-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 10 **Considerando:**-----
- 11 I. Que se conoce el dictamen CMAJ-20-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
12 Jurídicos referente a “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de
13 Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe
14 a continuación:-----
- 15 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS-----***
16 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
17 ***Reunión Ordinaria N° 18, celebrada el 07 de Octubre de 2022 -----***
18 ***A partir de las 19 horas-----***
- 19 ***Tema: “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad***
20 ***Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia” -----***
- 21 ***Considerando-----***
- 22 I. *Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-002-2022, de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por el Lic.*
23 *Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a “Convenio de Cooperación*
24 *Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de San*
25 *Isidro de Heredia, para la formalización de Unidad de Empleo en el marco del Sistema Nacional*
26 *de Empleo”-----*
- 27 II. *Que se conoce el oficio MSIH-AM-13-2022 de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por el Sr.*
28 *Marvin Chaves Villalobos Alcalde Municipal a.i., referente al oficio MSIH-AM-SJ-002-2022,*
29 *suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a “Convenio de*
30 *Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la*

1 *Municipalidad de San Isidro de Heredia para la formalización de Unidad de Empleo en el marco*
 2 *del Sistema Nacional de Empleo”. por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos.*

3 **POR TANTO**-----

4 *Con fundamento en el anterior Considerando, la Comisión de Jurídicos recomienda al Concejo*
 5 *Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*

6 1. *Autorizar a la doctora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que proceda*
 7 *con la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y*
 8 *Seguridad Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia -----*

9 2. *Instruir a la administración, doctora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que*
 10 *realice las gestiones correspondientes para poner en marcha dicho convenio. -----*

11 3. *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*

12 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas*
 13 *Orozco. Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.” -----*

14 III. *Que, una vez realizada la lectura del CMAJ-20-2022 presentado por la Comisión Municipal de*
 15 *Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por*
 16 *lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. *Avalar el CMAJ-20-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente*
 19 *a “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad*
 20 *Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. -----*

21 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE**
 22 **TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE**
 23 **HEREDIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL**
 24 **SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**-----

25 *Entre nosotros MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en adelante MTSS,*
 26 *cédula jurídica número dos - uno cero cero - cero cuatro dos cero uno dos, representado en este*
 27 *acto por _____ portador de la cédula de identidad _____, Ministro*
 28 *de Trabajo y Seguridad Social, según Acuerdo Presidencial N° _____ de fecha ____ de ____ de*
 29 *2022, y la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, en adelante la Municipalidad,*
 30 *representada en este acto por ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ quien porta la cédula*

1 *de identidad número cuatro – cero uno cinco cero – cero seis cinco siete, Alcaldesa Municipal de*
 2 *San Isidro, por el período comprendido entre el treinta de mayo de dos mil veinte y el treinta de*
 3 *abril de dos mil veinticuatro, declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del*
 4 *dos de marzo de dos mil veinte, según Resolución No. 1282-E11-2020, dada en San José, a las*
 5 *diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte, del Tribunal Supremo de*
 6 *Elecciones, queda debidamente autorizada a firmar dicho convenio mediante acuerdo N° 00*
 7 *adoptado en la Sesión Ordinaria N° 00/00, celebrada el día 00 del mes de xxxxx del 0000, hemos*
 8 *acordado celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN*
 9 *DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO, el cual se*
 10 *regirá por las siguientes disposiciones: -----*

11 **CONSIDERANDO -----**

12 *I.- Que el Artículo 56 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece el*
 13 *trabajo como un derecho del individuo y una obligación con la sociedad; que el Estado debe*
 14 *procurar que todos(as) tengan una ocupación honesta y útil - debidamente remunerada - e impedir*
 15 *que por su causa se fijen condiciones mediante las cuales se menoscaben tanto la libertad como*
 16 *la dignidad del hombre o se degrade su trabajo a la condición de simple mercancía; y que el*
 17 *Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.-----*

18 *II.- Que el artículo 72 de la Constitución Política de la República establece que el Estado*
 19 *mantendrá, mientras no exista un seguro de desocupación, un sistema técnico y permanente de*
 20 *protección a las personas desocupadas involuntarias y que procurará su reintegración al trabajo.*

21 *III.- Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ley No.*
 22 *1860 del 21 de abril de 1955, dispone que dicho Ministerio tiene a su cargo la dirección y estudio*
 23 *de todos los asuntos relativos al trabajo y bienestar social, definiéndose así, como rector en*
 24 *materia de empleo en Costa Rica. -----*

25 *IV.- Que, de acuerdo con el artículo 72 de la Constitución Política, mediante el Decreto Ejecutivo*
 26 *No. 41.776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP del 10 junio del 2019, Creación del*
 27 *Sistema Nacional de Empleo (en adelante, Decreto Ejecutivo No. 41.776) se creó el Sistema*
 28 *Nacional de Empleo (en adelante, SNE) “con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y*
 29 *gobernanza que deben tener los servicios de empleo, de forma que estos se articulen e integren*
 30 *entre sí en una lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del mercado laboral –*

1 *articulando oferta y demanda–, como a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o*
2 *ya empleadas para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales, priorizando*
3 *aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad”. -----*

4 *V.- Que, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, el SNE cuenta*
5 *con una Agencia Nacional de Empleo (por sus siglas, ANE), “como mecanismo operativo a cargo*
6 *del Instituto Nacional de Aprendizaje, que articula los servicios de empleo y la red de unidades*
7 *de empleo. La ANE funcionará acorde a los lineamientos del Consejo de Empleo y para todos los*
8 *servicios de empleo. Estará conformada por un equipo técnico y administrativo que gestionará*
9 *las relaciones interinstitucionales necesarias para la articulación de los servicios que se integran*
10 *en las capas del SNE y serán ofertados y de acceso a la población a través de la red de unidades*
11 *de empleo”. -----*

12 *VI.- Que, según los artículos 15 y 16 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, el SNE cuenta con*
13 *una Red de Unidades de Empleo (por sus siglas, RUE) conformada por un conjunto de Unidades*
14 *de Empleo, con presencia territorial o virtual, las cuales funcionarán según el Modelo de Gestión*
15 *del SNE y con el apoyo y coordinación de la ANE. Dichas unidades de empleo podrán ser públicas,*
16 *privadas o público-privadas y, según su capacidad, ser de los siguientes tipos: -----*

17 *a) **TIPO A: Sucursal de la Agencia de Empleo (SAE):** ventana única de servicio de nivel*
18 *avanzado, con la capacidad de gestionar la oferta de servicios de las cuatro capas del SNE. -*

19 *b) **TIPO B: Oficina de Empleo (OE):** ventana de servicio de nivel básico que, presencial o*
20 *virtualmente, ofrecerá servicios de registro, asignación de citas, intermediación e información*
21 *general a las personas y empresas usuarias. Dentro de estas oficinas se incluyen las oficinas*
22 *municipales de empleo, las oficinas de empleo o coordinación con la empresa de los colegios*
23 *técnicos profesionales y cualquier otra que ofrezca los servicios a nivel básico. -----*

24 *VII.- Que, el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, busca reforzar el rol rector del MTSS, a través*
25 *de la Dirección Nacional de Empleo, así como establecer una clara separación del papel rector*
26 *del rol de ejecución y prestación de servicios, estableciendo a la ANE como coordinador*
27 *técnico/operativo (Art. 13). -----*

28 *VIII.- Que, con el fin de implementar las acciones administrativas, técnicas, operativas y legales*
29 *necesarias para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Red de Unidades de Empleo coordinada*
30 *por la Agencia Nacional de Empleo, a través del soporte y apoyo de esta última a las diferentes*

1 unidades de empleo, el MTSS y el INA suscribieron el 3 de marzo del 2021 el Convenio Específico
2 MTSS-DMT-MA-1-2021 denominado “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE
3 EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE
4 APRENDIZAJE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE UNIDADES DE EMPLEO Y LA
5 AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE
6 EMPLEO”. -----

7 IX.- Que, según el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 y el Acuerdo No. I-2020 del
8 Consejo de Empleo, el SNE dispone de la plataforma informática www.ane.cr, la cual se
9 constituye en el instrumento o los instrumentos de carácter tecnológico para la gestión virtual y/o
10 presencial de servicios de empleo y atención a personas y empresas de acuerdo con el Modelo de
11 Gestión del SNE, para lo cual, tanto las personas y empresas usuarias, como las organizaciones
12 públicas o privadas involucradas en el SNE –ya sea como unidades de empleo, centros de
13 formación, instituciones prestatarias de servicios de empleo, etc.– tendrán acceso a ésta. -----

14 X.- Que, en el marco del SNE, el MTSS, por medio de la Dirección Nacional de Empleo y sus
15 Departamentos de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo y Generación de
16 Empleo, promueve la descentralización de los servicios de empleo mediante la participación de
17 los Gobiernos Locales, los cuales, de acuerdo con el artículo 16 y 15 del Decreto Ejecutivo No.
18 41.776 citado, pueden constituirse como unidades de empleo y ser parte de la RUE. -----

19 XI.- Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –por medio de la Dirección Nacional de
20 Empleo y los departamentos involucrados en este convenio—promueve la creación de unidades
21 de empleo municipales con la finalidad de beneficiar a la población desempleada, subempleada,
22 en busca de mejores opciones laborales, en procura de un primer empleo o de su desarrollo en el
23 empleo con un enfoque en la inclusión social y territorial. -----

24 XII.- Que mediante las unidades de empleo municipales se tiene como objetivo atender a las
25 personas y empresas y que se facilite su acceso a los diferentes servicios de empleo que se
26 enmarcan en el SNE, en una lógica de ventanilla única. -----

27 XIII.- Que, según el Decreto Ejecutivo 41.776 citado, dentro de los servicios de empleo se
28 enmarcan todos aquellos que refuercen la empleabilidad y propicien la intermediación laboral,
29 entiéndase entre ellos, servicios de registro, información, orientación, capacitación y formación,
30 intermediación de empleo y permanencia en el empleo, así como con servicios de apoyo

1 complementarios a éstos. De manera que, en estos se enmarcan programas y servicios como por
 2 ejemplo: el Programa Nacional de Empleo del MTSS Decreto Ejecutivo No. 29.044-TSS-COMEX
 3 del 30 de octubre de 2000 y sus reformas; Programa EMPLEATE del MTSS, creado mediante
 4 reforma al Decreto Ejecutivo No. 29.044-TSS-COMEX, y sus reformas (Decretos Ejecutivos No.
 5 37.143 MTSS-COMEX, No. 41.494 MTSS-COMEX, y No. 42.199 MTSS-COMEX); servicios de
 6 capacitación, formación, certificación de competencias, acreditación, ayudas económicas,
 7 orientación, intermediación y otros que, en virtud de la Ley No. 6868 del 5 de mayo de 1983, y
 8 sus reformas (leyes No. 9798 del 12 de septiembre de 2019, y No. 9931 del 18 de enero de 2021),
 9 que brinda el Instituto Nacional de Aprendizaje; servicios y programas de asistencia social que
 10 brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social, de acuerdo con su Ley de creación No. 4760 del 4 de
 11 mayo de 1971; servicios educativos, de educación técnica y de orientación del Ministerio de
 12 Educación Pública; y otros que brindan instituciones que conforman el SNE. -----

13 XIV.- Que el decreto N° 38.954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN del 14 de mayo del 2015, estableció
 14 la Estrategia Puente al Desarrollo, con la finalidad de brindar servicios que potencien la
 15 movilidad social, en los cantones señalados por dicho decreto. En este sentido, el objetivo de esta
 16 Estrategia se vincula con el presente convenio porque mediante aquélla se desea “atender la
 17 pobreza de las familias desde un enfoque multisectorial e interinstitucional, garantizando el
 18 acceso al sistema de protección social, al desarrollo de capacidades, al vínculo con el empleo y
 19 la empresariedad, a las ventajas de la tecnología, a la vivienda digna y al desarrollo territorial,
 20 en aras del desarrollo humano e inclusión social”.-----

21 XV.- Que el SNE, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, tiene un
 22 enfoque en la inclusión social, razón por la cual debe priorizarse la atención de aquellas personas
 23 con mayores condiciones de vulnerabilidad, siendo clave la articulación con la Estrategia Puente
 24 al Desarrollo, así como con las políticas sociales del país. -----

25 XVI.- Que para el cantón de San Isidro de Heredia, es de la mayor relevancia acceder a los
 26 servicios públicos de empleo que ofrece el SNE, en virtud de que cuente con un abordaje integral
 27 a la problemática del desempleo que aqueja a la población, así como para el desarrollo en el
 28 empleo de ésta y la mejora de su calidad de vida, a través de una oferta completa de servicios
 29 públicos de empleo que fortalecen la empleabilidad y tienen por objetivo final propiciar la
 30 inserción laboral, misma que es articulada bajo la rectoría del MTSS y operativizada por la ANE.

- 1 XVII.- *Que, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 41.776, para que una unidad*
 2 *de empleo pueda operar, deberá contar con un convenio o carta de entendimiento con el MTSS*
 3 *con dicho objeto. -----*
- 4 XVIII.- *Que, según el Artículo 2 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, las*
 5 *municipalidades tienen “capacidad jurídica (,,) para ejecutar todo tipo de actos” y que el Artículo*
 6 *7 les permite firmar convenios con el ente u órgano público competente, para llevar a cabo,*
 7 *conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón. -----*
- 8 XIX.- *Que según el Inciso F) del Artículo 4 del Código Municipal, las municipalidades pueden*
 9 *“concertar, con personas nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para*
 10 *el cumplimiento de sus funciones”. Asimismo, el Inciso h) del mencionado Artículo, faculta a las*
 11 *municipalidades para “promover un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la*
 12 *diversidad de las necesidades y los intereses de la población”. Por otra parte, en el Inciso i) se*
 13 *establece que las municipalidades tienen la atribución de “impulsar políticas públicas locales*
 14 *para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres a favor de la igualdad y la*
 15 *equidad de género”. -----*
- 16 XX.- *Que de conformidad con el transitorio II del Decreto Ejecutivo No. 41.776, este convenio*
 17 *complementa el convenio suscrito entre la Municipalidad y el MTSS en fecha 8 de septiembre de*
 18 *2011 en materia de servicios de empleo. Por lo tanto, cualquier aspecto regulado en convenio*
 19 *preexistente, y que no sea cubierto por el presente convenio prevalecerá en la relación entre*
 20 *ambas instituciones acá representadas. -----*
- 21 XXI.- *Que se prevé una implementación incremental de los servicios definidos por el Decreto*
 22 *Ejecutivo No. 41.776 en su artículo 4, de forma que las obligaciones de las Partes, se ajustarán a*
 23 *la evolución de dicho proceso. -----*
- 24 **POR TANTO -----**
- 25 *Las partes acuerdan suscribir el presente convenio de **COOPERACIÓN TÉCNICA Y***
 26 ***OPERATIVA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO***
 27 ***DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**, el cual se regirá por las disposiciones legales de*
 28 *cada una de las instituciones, así como por las siguientes cláusulas: -----*
- 29 **PRIMERA. DEL OBJETO.-** *El presente convenio tiene por objetivo formalizar, en la*
 30 *Municipalidad, una Unidad de Empleo (por sus siglas, UE) en el marco del Sistema Nacional de*

- 1 Empleo (por sus siglas, SNE) de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776-MTSS-MEP-
2 MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP del 10 junio del 2019, (en adelante, Decreto Ejecutivo No.
3 41.776), a través del establecimiento de alianzas de cooperación técnica y operativa entre la
4 Municipalidad y el MTSS, que propicien la articulación de los diferentes servicios de empleo a
5 favor de las personas trabajadoras y las empresas, con un enfoque en la inclusión social. -----
- 6 **SEGUNDA. DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** - Para la consecución del objeto planteado
7 en el presente convenio, este tendrá los siguientes objetivos específicos: -----
- 8 a) Establecer una UE en la Municipalidad que facilite, simplifique y agilice el acceso por parte
9 de la población a los diferentes servicios de empleo en el marco del SNE, en una lógica de
10 ventanilla única, mediante los cuales pueda mejorar su empleabilidad o estabilidad laboral. --
- 11 b) Dotar a la UE establecida en la Municipalidad, de los insumos necesarios, así como del apoyo
12 técnico y operativo, para el adecuado servicio a las personas y empresas usuarias que son
13 atendidas en el cantón, de manera que funja como ventanilla única de atención, de acuerdo
14 con el modelo de gestión del SNE, el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado y los lineamientos
15 que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE.-----
- 16 c) Fomentar la empleabilidad de las personas trabajadoras a través de los diversos servicios de
17 empleo en el marco del SNE. -----
- 18 d) Apoyar a oferentes y demandantes de empleo en la búsqueda de opciones laborales y personas
19 trabajadoras. -----
- 20 e) Promover los servicios de empleo, dirigidos a personas desempleadas en busca de opciones
21 laborales y a personas que desean cambiar de empleo, para una mejora de sus condiciones
22 laborales, así como dirigidos al desarrollo en el empleo, de acuerdo con el Modelo de Gestión
23 del SNE y el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado y los lineamientos que al efecto pueda emitir
24 el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE. -----
- 25 f) Promover los servicios de empleo dirigidos a las empresas de acuerdo con el Modelo de
26 Gestión del SNE y el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado y los lineamientos que al efecto pueda
27 emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE. -----
- 28 g) Desarrollar estudios e investigación de mercado laboral. -----
- 29 h) Fomentar la inserción laboral y el desarrollo de alternativas de empleo por cuenta propia,
30 emprendimientos y pequeñas empresas. -----

- 1 i) Establecer una estrecha coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la
 2 Municipalidad, para desarrollar por medio de los servicios brindados por los departamentos de
 3 la Dirección Nacional de Empleo, proyectos de capacitación y de infraestructura comunal. ---
- 4 j) Dar atención prioritaria a las poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad, de
 5 acuerdo con los lineamientos y acuerdos del Consejo de Empleo, según el Decreto Ejecutivo
 6 No. 41.776, en estrecha coordinación con la Estrategia Puente al Desarrollo dispuesta en el
 7 Decreto Ejecutivo No. 38.954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN citado y sus reformas. -----
- 8 k) Priorizar los proyectos que cuenten con la participación de la Municipalidad o entidades como
 9 la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el Ministerio de Obras Públicas y
 10 Transportes, Acueductos y Alcantarillados y el Ministerio de Ambiente y Energía para
 11 potenciar el Programa Nacional de Empleo en los municipios, así como aquellos proyectos que
 12 cuenten con apoyos definidos y concretos para su realización.-----
- 13 l) Apoyar en el desarrollo de estudios del mercado de trabajo, empate entre oferta y demanda.---
- 14 **TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DEL MTSS.-** Para el cumplimiento de los objetivos
 15 definidos en el presente convenio, el MTSS tendrá las siguientes obligaciones:-----
- 16 a) Trasladar los lineamientos del Consejo de Empleo y la Secretaría Técnica del SNE, en apego
 17 al Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado a las UE en cada Municipalidad a través de la ANE.
- 18 b) Dictar, en el ejercicio de su rectoría y desde la Presidencia del Consejo de Empleo, los
 19 lineamientos necesarios para la consolidación del SNE, así como de los servicios descritos en
 20 el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, para la efectiva ejecución de este convenio. -----
- 21 c) Dictar, a través de la Dirección Nacional de Empleo, y las instancias internas del Ministerio,
 22 los lineamientos necesarios para la ejecución de este convenio. -----
- 23 d) Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que se disponen en este convenio,
 24 así como en el Decreto Ejecutivo No. 41.776, el modelo de gestión del SNE, y los lineamientos
 25 que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE, por parte de
 26 la Municipalidad y de la Agencia Nacional de Empleo (por sus siglas, ANE), para lo cual el
 27 propio MTSS, emitirá las recomendaciones y medidas correctivas cuando se amerite; lo anterior
 28 de acuerdo a la Ley de Control Interno, No. 8292 del 31 de julio de 2002 y sus reformas. -----
- 29 e) *Velar por el cumplimiento de los objetivos y las acciones enmarcadas en el presente convenio*
 30 *o cualquier otra iniciativa, que se pueda impulsar en el marco del SNE, en estrecha*

- 1 *coordinación con la ANE. -----*
- 2 *f) Solicitar a la ANE para que esta brinde coordinación y soporte a la Unidad de Empleo*
3 *establecida en la Municipalidad, en los siguientes aspectos (considerando el proceso evolutivo*
4 *de la consolidación de los servicios definidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No.*
5 *41.776):-----*
- 6 • *Capacitación, apoyo, acompañamiento, inducción, asesoramiento y seguimiento, a nivel*
7 *técnico y operativo, de la Unidad de Empleo establecida en la Municipalidad y su*
8 *personal, para que se fomente su correcto funcionamiento, de acuerdo con el Decreto*
9 *Ejecutivo No. 41.776, el Modelo de Gestión del SNE y los lineamientos que al efecto pueda*
10 *emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE. -----*
 - 11 • *Acceso a la plataforma informática del SNE, denominada ane.cr, para que sea utilizada*
12 *por la Unidad de Empleo establecida en la Municipalidad. -----*
 - 13 • *Soporte técnico a la UE establecida en la Municipalidad, en el uso de la plataforma*
14 *informática ane.cr. -----*
 - 15 • *Articulación interinstitucional y con los centros de formación para la adecuada prestación*
16 *de los servicios de empleo, a las personas y empresas que sean atendidas a través de la*
17 *Unidad de Empleo establecida en la Municipalidad, atendiendo los criterios de*
18 *priorización definidos por el Consejo de Empleo, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.*
19 *41.776, así como de acuerdo a la capacidad operativa, administrativa y financiera de las*
20 *instituciones y organizaciones prestatarias de los servicios. -----*
 - 21 • *Organización y articulación de la Red de Unidades de Empleo (por sus siglas, RUE), así*
22 *como de las relaciones entre las diferentes unidades de empleo del país, de forma que se*
23 *pueda dar adecuadamente la atención a las personas, a través de la concertación y la*
24 *complementariedad de los esfuerzos realizados por cada unidad de empleo y las*
25 *instituciones que prestan servicios en el marco del SNE. -----*
 - 26 • *Colaboración en la organización de actividades, campañas y eventos de fomento a los*
27 *servicios de empleo y al SNE en conjunto con la Municipalidad. -----*
 - 28 • *Dotación de recursos, instrumentos y herramientas de carácter operativo para que la UE*
29 *preste adecuadamente sus servicios a las personas y empresas, en el marco del SNE y su*
30 *Modelo de Gestión, y los lineamientos que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o*

1 *la Secretaría Técnica del SNE; a saber: manuales, protocolos y flujos de atención, cartera*
 2 *de servicios de empleo, procesos, procedimientos, estándares, formularios, definiciones y*
 3 *otros que se requieran. -----*

4 g) *Apoyar, a través del Departamento de Intermediación de Empleo y el Observatorio del*
 5 *Mercado Laboral, la realización de investigaciones del mercado laboral, entendidas como la*
 6 *recopilación y el análisis de información relacionada con la oferta y la demanda, con la*
 7 *finalidad de contribuir a la toma de decisiones y al establecimiento de políticas, objetivos,*
 8 *planes y estrategias. -----*

9 h) *Atender en el marco de EMPLEATE la oferta que con fines de capacitación e inserción laboral,*
 10 *envíe la Municipalidad siempre y cuando existan centros de formación acreditados en las zonas*
 11 *por las instituciones competentes. Esta oferta, además, debe ajustarse a los criterios de*
 12 *priorización definidos por el Consejo de Empleo, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.*
 13 *41.776, así como a la capacidad operativa, administrativa y financiera de la institución. -----*

14 i) *Coordinar por medio de los diferentes departamentos de la Dirección Nacional de Empleo,*
 15 *involucrados en este convenio, las actividades que beneficien a las poblaciones meta. -----*

16 **CUARTA. De las obligaciones de LA MUNICIPALIDAD.** - *Para el cumplimiento de los*
 17 *objetivos definidos en el presente convenio, la Municipalidad tendrá las siguientes obligaciones*
 18 *(considerando el proceso evolutivo de la consolidación de los servicios definidos en el artículo 4*
 19 *del Decreto Ejecutivo No. 41.776): -----*

20 a) *Acatar los lineamientos emitidos por el Consejo de Empleo y la Secretaría Técnica del Sistema*
 21 *Nacional Empleo, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, transmitidos a través*
 22 *de la Dirección Nacional de Empleo del MTSS y la ANE. -----*

23 *Estos lineamientos serán brindados en el proceso de inducción y capacitación constante que los*
 24 *departamentos de la Dirección Nacional de Empleo y la ANE, involucrados en este convenio,*
 25 *brindarán al personal destacado por la Municipalidad en la Unidad de Empleo. -----*

26 *Asimismo, en apego a dichos lineamientos, cualquier recomendación por parte del MTSS o la*
 27 *ANE, para el mejor funcionamiento de la Unidad de Empleo, deberá ser acatado para la*
 28 *conservación del estándar de Unidad de Empleo. -----*

29 b) *Una vez que todos los servicios del SNE se encuentren en operación, la Municipalidad deberá*
 30 *disponer y mantener en operación permanente una unidad de empleo, de acuerdo con el*

- 1 *Decreto Ejecutivo No. 41.776 y el Modelo de Gestión del SNE, y los lineamientos que al efecto*
2 *pueda emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE; así como según el tipo de*
3 *unidad de empleo indicado en la cláusula quinta de este convenio, para atender a la población*
4 *en busca de empleo, a las personas empleadoras en búsqueda de talento humano que requieran*
5 *servicios de empleo. Durante el proceso de consolidación de tales servicios, la Municipalidad*
6 *podrá contar con la Unidad de Empleo en su total capacidad según el Anexo 1, o bien, podrá*
7 *hacerlo de forma incremental, siempre con apoyo de la ANE. -----*
- 8 *c) La unidad de empleo deberá coordinar con la ANE y podrá estar dedicada a esta especialidad,*
9 *o podrá ser compartida en caso de que, al momento de su implementación, no se cuente con el*
10 *espacio físico requerido, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos del tipo de*
11 *unidad según la cláusula quinta. -----*
- 12 *d) Asignar, a la unidad de empleo municipal establecida, los recursos humanos, financieros,*
13 *tecnológicos, operativos y de infraestructura necesarios para su adecuado funcionamiento y*
14 *para el desarrollo de las acciones técnico-operativas que se desprendan de éste. Esto de*
15 *acuerdo con los requisitos para el tipo de unidad implementada, que se disponen en la cláusula*
16 *quinta de este convenio. -----*
- 17 *e) Proporcionar al menos un equipo informático, a disposición de las personas usuarias de la*
18 *unidad de empleo, donde puedan acceder a sus servicios de manera presencial, siempre y*
19 *cuando las condiciones sanitarias tanto nacionales, regionales, como del inmueble lo permitan.*
- 20 *f) Facilitar en todo momento la coordinación con la ANE y la Dirección Nacional de Empleo,*
21 *manteniendo disponible el equipo humano destacado en la Unidad de Empleo para ello,*
22 *permitiendo a éste asistir a las diversas actividades de promoción, capacitaciones y reuniones*
23 *que se den en el marco del SNE y apoyando la realización de dichas actividades, cuando así le*
24 *sea requerido. -----*
- 25 *g) Ofrecer a la población del cantón los programas y servicios de empleo en el marco del SNE y*
26 *su modelo de gestión, incluyendo PRONAE y EMPLEATE, así como los servicios de las*
27 *instituciones parte del SNE, según el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, el Modelo de*
28 *Gestión y los lineamientos que al efecto emita el Consejo de empleo. La oferta programática*
29 *se deberá realizar con base en las indicaciones establecidas por la Dirección Nacional de*
30 *Empleo y la ANE, así como en el Modelo de Gestión del SNE y los lineamientos que al efecto*

- 1 *pueda emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE. -----*
- 2 *h) Mantener un ambiente libre de discriminación de cualquier tipo y en pegó a la igualdad de*
3 *trato de todas las personas. -----*
- 4 *i) Brindar apoyo técnico a las organizaciones comunales (Asociaciones, Asociaciones*
5 *Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales [ASADAS], Juntas*
6 *de Educación, Juntas de Salud) en la aplicación de los formularios del Programa Nacional de*
7 *Empleo. -----*
- 8 *j) Priorizar la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad y de acuerdo con los*
9 *criterios de priorización, definidos por el Consejo del Empleo del SNE y comunicados a la*
10 *Unidad de Empleo por medio de la ANE o la Dirección Nacional de Empleo. -----*
- 11 *k) Atender a las poblaciones referidas por la ANE, el Centro de Operaciones Virtuales y*
12 *Telefónicas (por sus siglas, COV) o la Dirección Nacional de Empleo, ya sea a través de la*
13 *plataforma informática, citas, listas, eventos u otros mecanismos. -----*
- 14 *l) Aplicar los instrumentos y procedimientos para la atención de las personas que demanden los*
15 *servicios de empleo, con base en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de*
16 *Empleo y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Empleo, así como por la Dirección*
17 *Nacional de Empleo y sus departamentos. -----*
- 18 *m) Reclutar a las personas desempleadas, subempleadas, en busca de un mejor empleo, que deseen*
19 *mejorar su perfil ocupacional, requieran un subsidio económico temporal de desempleo por*
20 *medio de PRONAE, o quieran desarrollar iniciativas de autoempleo, las cuales deben cumplir*
21 *con los requisitos o perfil de entrada de dicho programa. -----*
- 22 *n) Orientar a las personas atendidas por la Unidad de Empleo para que se registren en la*
23 *plataforma informática www.ane.cr. -----*
- 24 *o) Hacer un uso adecuado de la plataforma informática del SNE, denominada ane.cr, para lo cual*
25 *se deberán acatar, en todo momento y sin excepción alguna, los lineamientos de seguridad,*
26 *confidencialidad y privacidad de dicha plataforma, de conformidad con los lineamientos*
27 *dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 41.776, por la ANE o por la Dirección Nacional de*
28 *Empleo. -----*
- 29 *p) Informar oportunamente a la ANE sobre la realización de actividades organizadas por la*
30 *Municipalidad o la Unidad de Empleo, las cuales se relacionen con los objetivos de este*

1 convenio. -----

2 q) Publicar en la página web municipal los enlaces de “www.ane.cr”, “www.empleate.cr” y
3 “www.pronae.cr”, con el objetivo de facilitar el acceso de la población a estos recursos y
4 colaborar en la divulgación de dichos sitios. -----

5 r) Atender, a través de la Dirección Nacional de Empleo, las solicitudes por parte de la
6 Municipalidad con respecto al funcionamiento técnico y operativo de la ANE. -----

7 **QUINTA. DEL TIPO DE UNIDAD DE EMPLEO.** - A la Municipalidad que, en uso de la
8 autonomía municipal constitucionalmente garantizada, decida suscribirse al presente convenio,
9 se le dotará de una licencia y autorización para operar la Unidad de Empleo establecida bajo el
10 marco del SNE, para lo cual, aceptará cumplir con el siguiente estándar de servicio [**incluir en**
11 **el texto según acuerdo con la Municipalidad**): -----

12 **TIPO A: Sucursal de la Agencia Nacional de Empleo** -----

13 X **TIPO B: Oficina de Empleo** -----

14 Con ello, la Municipalidad se compromete a cumplir con los requisitos para el tipo de unidad
15 según lo descrito en el Anexo I. -----

16 **SEXTA. DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.** - De acuerdo con el Artículo 13
17 del Decreto Ejecutivo No. 41.776, la ANE se encargará de la coordinación técnica y operativa de
18 la Red de Unidades de Empleo, en apego a los lineamientos establecidos por el Consejo de
19 Empleo, la Secretaría Técnica y la rectoría del MTSS. Para ello, la ANE dará seguimiento, apoyo
20 y soporte técnico a la Unidad de Empleo establecida, de acuerdo con las siguientes tareas: -----

21 a) Asesoría y/o capacitación a la Unidad de Empleo establecida, para una adecuada gestión, de
22 acuerdo con el Modelo de Gestión del SNE, sus procesos, procedimientos y protocolos. -----

23 b) Soporte técnico y capacitación en el uso de la plataforma informática del SNE, denominada
24 ane.cr. -----

25 c) Seguimiento y apoyo a la gestión realizada por la Unidad de Empleo. -----

26 d) Administración y mantenimiento de la plataforma informática ane.cr. -----

27 e) Comunicación de procesos, procedimientos y protocolos definidos según el Modelo de Gestión
28 del SNE. -----

29 f) Articulación de servicios de empleo, ejecutados a través de las organizaciones prestatarias de
30 estos, para que sean brindados adecuadamente a las personas atendidas por medio de la

- 1 *Unidad de Empleo.* -----
- 2 g) *Coordinación con las entidades públicas y privadas relacionadas con servicios empleo, apoyos*
3 *complementarios y otros servicios.* -----
- 4 h) *Derivación de personas y empresas a ser atendidas en la Unidad de Empleo, de acuerdo con*
5 *los criterios de priorización definidos por el Consejo de Empleo.* -----
- 6 i) *Realización de actividades de promoción de los servicios de empleo en conjunto con la Unidad*
7 *de Empleo, pudiendo ser actividades donde participen en conjunto diversas unidades de empleo*
8 *por afinidad territorial, sectorial, de poblaciones atendidas u otra índole.* -----
- 9 *Para la realización de las tareas anteriores, la ANE asignará a personas funcionarias*
10 *coordinadoras que funjan como enlace con los diferentes grupos de agentes, según el tipo de*
11 *Unidad de Empleo establecida y definida en la cláusula quinta.* -----
- 12 **SÉPTIMA. DE LOS INFORMES SEMESTRALES.** - *La Unidad de Empleo municipal,*
13 *establecida de conformidad con el presente convenio, deberá rendir informes a la ANE, de forma*
14 *semestral, los cuales deberán contener, como mínimo la siguiente información:* -----
- 15 a) *Datos sobre población atendida en el marco del SNE, con el detalle de:* -----
- 16 i. *Cantidad de personas oferentes y demandantes atendidas en la Unidad de Empleo.* -----
- 17 ii. *Cantidad de personas oferentes por sexo, lugar de residencia, edad, experiencia y escolaridad,*
18 *tanto atendidas como registradas en la plataforma ane.cr.* -----
- 19 iii. *Cantidad de empresas orientadas como registradas en la plataforma www.ane.cr por*
20 *ubicación y actividad económica.* -----
- 21 iv. *Cantidad de puestos vacantes registrados en la plataforma informática ane.cr, directamente*
22 *por la Unidad de Empleo o por las empresas atendidas, identificando claramente la ocupación y*
23 *nivel educativo requeridos éstas.* -----
- 24 v. *Cantidad de personas atendidas que aplicaron a puestos vacantes.* -----
- 25 vi. *Cantidad de personas que efectivamente se colocaron en los puestos para los cuales aplicaron,*
26 *para lo cual la Unidad de Empleo, dará seguimiento a las personas y empresas para conocer*
27 *dicha información. Además, se deberá detallar el sexo, ocupación y si tienen alguna condición de*
28 *discapacidad.* -----
- 29 vii. *Número de talleres de orientación realizados, los cuales deben incluir el detalle de personas*
30 *asistentes por sexo, ocupación y edad.* -----

- 1 • Cantidad de personas derivadas a servicios de desempleo. -----
- 2 • Número de empresas visitadas según ubicación. -----
- 3 b) Datos de población atendida para PRONAE, con el siguiente detalle:-----
- 4 • Cantidad de personas atendidas por sexo, edad y procedencia.-----
- 5 • Cantidad de proyectos ejecutados por modalidad. -----
- 6 • Cantidad de proyectos remitidos al Programa Nacional de Empleo.-----
- 7 c) Datos de personas atendidas para EMPLEATE: -----
- 8 • Cantidad de personas jóvenes atendidas en ventanilla por sexo, edad y lugar de procedencia.
- 9 • Cantidad de personas jóvenes preseleccionados, por sexo, edad y lugar de procedencia.-----
- 10 • Cantidad de personas jóvenes referidas al Programa Empléate del Departamento de
- 11 Intermediación de Empleo.-----
- 12 Estos informes se rendirán digitalmente con el oficio respectivo o, en su defecto, según
- 13 indicaciones del enlace de la ANE. -----
- 14 **OCTAVA. DEL USO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA.** - Siendo que, de conformidad con
- 15 el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 y el Acuerdo No. I-2020 del Consejo de Empleo,
- 16 el SNE dispone de la plataforma informática www.ane.cr, la Municipalidad acuerda realizar la
- 17 mejor utilización de ésta para los fines que en este Convenio se establecen. Para lo cual, además,
- 18 tendrá las siguientes responsabilidades: -----
- 19 a) Acatar los lineamientos emanados por el Consejo de Empleo, la Secretaría Técnica y por la
- 20 Agencia Nacional de Empleo. -----
- 21 b) Aplicar los protocolos de comunicación definidos para los procesos y procedimientos del
- 22 Sistema Nacional de Empleo. -----
- 23 c) Alimentar la base de información de la oferta y la demanda de los servicios.-----
- 24 d) Brindar orientación a la oferta y demanda que se registra en el Servicio, a través de la
- 25 plataforma.
- 26 e) Actuar en estricto apego y vigilancia de todos los protocolos de privacidad y seguridad
- 27 establecidos por la ANE para el uso de la plataforma informática, que se compartan en el marco
- 28 del presente convenio, así como por la Ley No. 8968 del 07 de julio de 2011, y sus reformas; Ley
- 29 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. -----
- 30 f) Recolectar, usar, y administrar legítimamente y con confidencialidad los datos personales de

1 *las personas que sean atendidas a través de la plataforma informática y la Unidad de Empleo, de*
2 *forma que dichos datos sean única y exclusivamente utilizados para tal fin y, bajo ninguna*
3 *circunstancia, podrán trasladarse a otra base de datos. -----*

4 *g) Velar por el buen uso de la plataforma electrónica www.ane.cr. -----*

5 *El acceso a la plataforma será otorgado a través de las respectivas credenciales, conformadas*
6 *por nombre de usuario y contraseña, las cuales se entregarán a cada persona funcionaria de la*
7 *Municipalidad que se asigne a la Unidad de Empleo establecida. Por lo cual, la Municipalidad*
8 *será la responsable de que cada persona funcionaria haga un uso correcto de la credencial de*
9 *acceso, no pudiendo compartirla, en ningún caso, con terceras personas, así sean también*
10 *funcionarias municipales. Para ello, la Municipalidad deberá suscribir acuerdos de*
11 *confidencialidad con cada persona funcionaria que tendrá acceso a la plataforma informática. -*
12 *La Dirección Nacional de Empleo o la ANE harán entrega de cada credencial de acceso. -----*

13 **NOVENA. DE LA FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPLEO.** – *Una*
14 *vez que todos los servicios del SNE se encuentren en operación, el MTSS, a través de la Dirección*
15 *Nacional de Empleo y la ANE podrán realizar evaluaciones y fiscalizaciones periódicas a la*
16 *Unidad de Empleo establecida, de conformidad con la Ley de Control Interno citada, con el fin*
17 *de determinar el cumplimiento de los parámetros y cláusulas que se establecen en el presente*
18 *convenio. A partir de los resultados de dichas evaluaciones, el MTSS establecerá las acciones*
19 *correctivas o recomendaciones, las cuales serán de acatamiento obligatorio so pena de perder de*
20 *la licencia de Unidad de Empleo otorgada. Lo anterior de acuerdo a la Ley de Control Interno,*
21 *No. 8292 del 310 de julio de 2002 y sus reformas. -----*

22 **DÉCIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** – *Toda información comercial, técnica o de*
23 *cualquier otra índole, relacionada con la actividad que al amparo de este Convenio se ejecute o*
24 *con las Partes mismas, que alguna de ellas pueda divulgar a la otra parte o a sus empleados,*
25 *agentes o representantes, se recibirá y mantendrá por estas personas bajo el carácter de*
26 *información confidencial y no podrá ser divulgada. Las Partes no divulgarán dicha información*
27 *a persona o entidad que no tenga que conocerla, y dicha información sólo se utilizará en relación*
28 *con el objeto de este Convenio, respetando a su vez las disposiciones contempladas en la Ley de*
29 *Información No Divulgada N° 7975 del 04 de enero de 2000 y sus reformas, y Ley No. 8968 citada,*
30 *de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. -----*

1 *El MTSS y la Municipalidad declaran y garantizan que asumen el compromiso de mantener en la*
2 *más absoluta confidencialidad, y de no revelar, publicar o comunicar ningún elemento de*
3 *información confidencial. Para efectos de este Convenio, la información confidencial se refiere a*
4 *información, documentación o material, que las partes, sus ejecutivos, empleados y asesores*
5 *conozcan en virtud de la ejecución del presente Convenio, incluyendo: -----*
6 *No será considerada como información confidencial: -----*
7 *a. Toda la información y documentos de carácter privado objeto de este Convenio. -----*
8 *b. La información y documentación que cada una de las Partes haya entregado a la otra antes,*
9 *durante o después de la celebración del presente Convenio. Esta información y documentación,*
10 *podrá utilizarse únicamente para los propósitos de las operaciones contempladas en el*
11 *presente Convenio, quedando estrictamente prohibido cualquier otro uso. -----*

12 ***DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. - Ninguna de LAS PARTES será***
13 ***responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las actividades acordadas bajo el presente***
14 ***Convenio que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o causa de fuerza mayor. Se***
15 ***entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos al***
16 ***control razonable de LAS PARTES, que incluyen en forma enunciativa, más no limitativa: huelgas,***
17 ***disturbios laborales, incendios, cuarentenas, epidemias, guerras, disturbios civiles,***
18 ***insurrecciones, inundaciones, desastre natural, bloqueos, por mandato u orden de autoridad civil,***
19 ***judicial o administrativa, cualquier otra causa análoga, que por encontrarse fuera del control***
20 ***razonable de LAS PARTES, impidan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones***
21 ***establecidas en el Convenio. -----***

22 ***Cuando por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilite la continuación de las actividades materia***
23 ***del Convenio, cualquiera de LAS PARTES involucradas podrá darlas por terminadas sin***
24 ***responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto por el Convenio. -----***

25 ***DÉCIMA SEGUNDA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - El MTSS y la Municipalidad se***
26 ***reservan los derechos de propiedad intelectual y derechos conexos propios o de terceros, que se***
27 ***relacionen directa o indirectamente con la ejecución de este convenio. Por lo tanto, cualquier***
28 ***material institucional al que alguna de las partes tenga acceso, pertenece única y exclusivamente***
29 ***a la entidad que lo genera y el simple acceso o uso no constituye cesión alguna de derechos de***
30 ***propiedad intelectual. -----***

1 *Con el presente convenio cualquier permiso de uso sobre propiedad intelectual, otorgado para la*
2 *ejecución de éste deberá darse mediante una autorización previa, la cual deberá darse por parte*
3 *del MTSS, la ANE o la Municipalidad, según corresponda. -----*

4 *Para aquellas campañas o actividades publicitarias y/o promocionales que desee realizar*
5 *cualquiera de las partes, así como para el uso del logotipo de cada una de ellas en anuncios,*
6 *artículos promocionales, presentaciones o actividades de naturaleza afín, cada parte deberá*
7 *contar con la previa autorización por escrito de la otra parte, sin que por ello se entienda que*
8 *existe una relación de tipo laboral, ni que está facultada para contraer obligaciones, frente a*
9 *terceros, a nombre y por la cuenta de la otra parte.-----*

10 *Las publicaciones o divulgaciones que se hagan deberán acatar los manuales, lineamientos,*
11 *protocolos o procedimientos de imagen del SNE y la ANE. -----*

12 *En aquellos casos, en los que la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual surja en*
13 *virtud de la ejecución del presente Convenio, se deberá regular mediante las adendas o convenios*
14 *específicos correspondientes. -----*

15 ***DÉCIMA TERCERA. DE LA NO RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.*** - *El personal*
16 *designado por cada una de LAS PARTES para la ejecución del presente Convenio, o de las*
17 *adendas que puedan llegar a ser suscritas, se encontrará en forma total y absoluta bajo la*
18 *subordinación de la parte que lo haya designado para ello, por lo que, conservará su relación*
19 *laboral con dicha parte, y no se crearán relaciones de carácter laboral entre este personal y la*
20 *otra Parte del presente Convenio. -----*

21 ***DÉCIMA SEGUNDA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CLÁUSULAS DE***
22 ***RESCISIÓN.-*** *De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de LAS*
23 *PARTES durante la ejecución de este Convenio, deberá ser resuelta conjuntamente por las*
24 *personas coordinadoras designadas por LAS PARTES. -----*

25 *Si LAS PARTES no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se*
26 *podrá recurrir a la rescisión del Convenio por mutuo acuerdo en documento escrito firmado por*
27 *LAS PARTES. -----*

28 ***DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.*** - *El Convenio podrá ser terminado por*
29 *cualquiera de LAS PARTES en cualquier momento, sin necesidad de causa, y sin responsabilidad,*
30 *siempre que se de aviso previo realizado por escrito con al menos 60 (sesenta) días naturales de*

1 *antelación. No obstante, las Partes harán su mejor esfuerzo para dar una adecuada solución a los*
2 *programas y actividades que se hubieren iniciado hasta su finalización normal. -----*

3 ***DÉCIMA CUARTA: DE LAS CONTRAPARTES INSTITUCIONALES.*** - *Las partes*
4 *suscribientes designan para efectos de coordinación interinstitucional, verificación y seguimiento*
5 *de los servicios contenidos en el presente convenio a las siguientes personas:-----*

6 ***La Municipalidad*** *nombra a quien ocupe la Coordinación del Departamento de Igualdad de*
7 *Género y Desarrollo Social, como enlace y contraparte de éste. Esta persona tiene la obligación*
8 *de velar e interponer las acciones necesarias, para lograr el correcto cumplimiento del presente*
9 *convenio, así como supervisar los servicios ofrecidos en la oficina de empleo. Asimismo, debe*
10 *mediar entre el personal municipal y del MTSS, para garantizar el mejor funcionamiento de los*
11 *servicios ofrecidos mediante este acuerdo. -----*

12 ***El MTSS,*** *designará, a través de la persona a cargo de la Dirección Nacional de Empleo, a una*
13 *persona funcionaria del Departamento de Intermediación de Empleo de la Dirección Nacional de*
14 *Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como facilitador de los procesos de*
15 *formalización de este convenio y como enlace con el personal de la municipalidad involucrada en*
16 *el mismo, para la evacuación de dudas o consultas y la recepción de sugerencias. -----*

17 *Por el Programa Nacional de Empleo, el MTSS designa a la persona funcionaria analista de*
18 *proyectos con el encargo de atender la región a la que pertenezca la municipalidad firmante de*
19 *este convenio. Compete a esta persona coordinar, con las personas funcionarias colaboradoras*
20 *municipales, la ejecución del Programa: llenado y revisión del formulario con base en la*
21 *modalidad del proyecto, recepción de documentación, canalización y coordinación de manera*
22 *permanente de sugerencias, dudas o elementos de mejora, así como la supervisión, monitoreo y*
23 *seguimiento de los diferentes proyectos. -----*

24 *Para todos los efectos se aclara que las personas funcionarias del Ministerio de Trabajo y*
25 *Seguridad Social antes mencionadas, tienen la obligación de consultar, coordinar y acatar los*
26 *lineamientos, recomendaciones o sugerencias dictadas por sus respectivas jefaturas, así como por*
27 *el Consejo de Empleo y Secretaría Técnica del SNE. -----*

28 *Por otra parte, el cambio de cualquiera de las contrapartes debe comunicarse formalmente con*
29 *al menos una semana de anticipación a la sustitución. Finalmente, corresponderá a los*
30 *funcionarios o funcionarias citadas, la tutela de los fondos públicos. -----*

1 **DÉCIMA QUINTA. Comunicación y notificaciones.** - Se fija como domicilio y lugar para recibir
 2 todo tipo de comunicación y notificación relativa a la aplicación del acuerdo: -----

<p>3 Por MTSS</p> <p>4 _____</p> <p>5 Director Nacional de Empleo</p> <p>6 Correo: _____@mtss.go.cr</p> <p>7 Teléfono: XXXX-XXXX</p>	<p>3 Por la Municipalidad</p> <p>4 Ana Lidieth Hernández González</p> <p>5 Alcaldesa Municipal</p> <p>6 Correo: alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr</p> <p>7 Teléfono: 2268-8104, ext. 126</p>
---	--

7 En caso de haber cambios en los datos señalados por las partes, se deberá de informar por escrito
 8 la nueva persona, correo y teléfono para la realización de comunicaciones y notificaciones. -----

9 **DÉCIMA SEXTA. CUANTÍA.**- No se estima cuantía en el presente convenio, para efectos
 10 fiscales, en razón de la naturaleza gratuita de este. -----

11 **** -----

12 **ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE**
 13 **DOCUMENTO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, LO FIRMAMOS DIGITALMENTE EN EL**
 14 **AÑO 2022.** -----

15 _____

16 **MINISTRO**
 17 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

15 _____

16 **ANA LIDIETH HERNÁNDEZ**
 17 **GONZÁLEZ**
 18 **ALCALDESA**
 19 Municipalidad de San Isidro

18 cc. Archivo

19 **ANEXO 1:** -----

20 **DESCRIPCIÓN DE TIPO DE UNIDADES DE EMPLEO Y REQUISITOS PARA SU**
 21 **IMPLEMENTACIÓN** -----

22 **a) TIPO A: Sucursal de la Agencia de Empleo (SAE):** ventana única de servicio de nivel
 23 avanzado, con la capacidad de gestionar la oferta de servicios de las 4 capas o componentes del
 24 Modelo de Gestión del SNE, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado. -----
 25 Las SAE son espacios operativos que brindarán y gestionarán toda la cartera de servicios,
 26 disponibles de la Agencia Nacional de Empleo, que podrán ser de carácter público, como privado
 27 o público-privado. Cada SAE deberá prestar sus servicios recomendados por la ANE a través del
 28 Catálogo de Servicios definido. -----

29 Los servicios que se ofrecerán de forma obligatoria en una SAE para personas y empresas son:

30 1. Información y primera atención. -----

- 1 2. Registro -----
- 2 3. Orientación de primer nivel-----
- 3 4. Orientación especializada (acompañamiento hacia el trabajo)-----
- 4 5. Acompañamiento en procesos de Formación y Capacitación -----
- 5 6. Intermediación -----
- 6 7. Permanencia y Desarrollo en el empleo -----

7 Asimismo, estos servicios se explicarán de forma específica y podrán variar, ampliar o
 8 disminuirse, de acuerdo con la cartera de servicios RUE definidos por la ANE y los cuales se
 9 comunicarán oportunamente, o bien, los lineamientos que al efecto pueda emitir el Consejo de
 10 Empleo o la Secretaría Técnica del SNE. -----

11 En cuanto al personal requerido por la SAE, como mínimo la Municipalidad deberá contar con
 12 los siguientes agentes de empleo asignados a esta: -----

Cantidad Mínima	Tipo de Agente de Empleo (cargo / funciones)	Requerido
1	a) Agente de Ventanilla Única	Obligatorio
1	b) Agente de orientación	Obligatorio
1	c) Agente empresarial	Obligatorio
1	d) Agente de Articulación	Obligatorio
1	e) Agente de Intermediación	Obligatorio

17 **b) TIPO B: Oficina de Empleo (OE):** ventana de servicio de nivel básico que, presencial o
 18 virtualmente, ofrecerá servicios de registro, asignación de citas, intermediación e información
 19 general a las personas y empresas usuarias. -----

20 Las Oficinas de Empleo son espacios de servicio de nivel básico, ofrece y gestiona algunos
 21 servicios del catálogo de servicios de la Agencia Nacional de Empleo. Estas podrán ser de
 22 carácter público, como privado o público-privado. Cada OE deberá prestar sus servicios de
 23 acuerdo a los estándares mínimos recomendados por la ANE a través del Catálogo de Servicios
 24 definido. -----

25 Los servicios que, como mínimo, se ofrecerán de forma obligatoria en una OE para personas y
 26 empresas son: -----

- 27 1. Información y primera atención-----
- 28 2. Registro -----
- 29 de acuerdo con los estándares mínimos -----
- 30 3. Orientación de primer nivel-----

1 4. *Intermediación*-----
 2 *En cuanto al personal requerido por la OE, como mínimo la Municipalidad deberá contar con los*
 3 *siguientes agentes de empleo asignados a esta:*-----

Cantidad Mínima	Tipo de Agente de Empleo (cargo / funciones)	Requerido
1	a) Agente de Ventanilla Única	Opcional
1	b) Agente de orientación	Opcional
1	c) Agente empresarial	Opcional
1	d) Agente de Articulación	Opcional
1	e) Agente de Intermediación	Obligatorio

8 *Los perfiles técnico-profesionales que se podrán desempeñar –dependiendo de su capacidad, así*
 9 *como de si es OE o SAE– dentro de las UE son los siguientes:*-----

10 **a) Agente de ventanilla única:** *Primer punto de contacto de la persona o empresa atendida con*
 11 *la UE y tendrá como funciones primordiales, dar información general y la gestión de cita con*
 12 *agentes de la propia oficina, sucursal o COV, según se requiera. Se trata de un perfil que cuenta*
 13 *con, como mínimo, con uno de los siguientes requisitos:* -----

14 *a. Un título de bachiller en enseñanza media o título equivalente debidamente reconocido; -----*
 15 *b. Egresada o egresado del INA en servicios de formación y capacitación que sean atinentes al*
 16 *cargo. -----*

17 **b) Agente de Orientación:** *Deberá contar con el grado de licenciatura en orientación y estar*
 18 *incorporada al Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica y tener habilidades en*
 19 *servicio al cliente y capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos*
 20 *en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados de acuerdo con la*
 21 *normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos*
 22 *programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los*
 23 *interesados. -----*

24 **c) Agente Empresarial:** *Se trata de un perfil que cuenta con, como mínimo, grado de bachiller*
 25 *universitario en carreras atinentes al puesto y un alto nivel de capacidades de negociación y*
 26 *gestión empresarial; así como capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos*
 27 *prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados de acuerdo con*
 28 *la normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los*
 29 *respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados*
 30 *por los interesados. -----*

- 1 **d) Agente de articulación:** Persona encargada de dar seguimiento a gestiones relativas al Sistema
 2 Nacional de Empleo, la cual deberá establecer líneas de contacto con las diversas instituciones,
 3 organizaciones, sucursales y oficinas que componen dicho sistema. Debe contar con, como
 4 mínimo, grado de bachiller universitario y cumplir con un perfil atinente al cargo. -----
- 5 **e) Agente de intermediación:** Perfil que cuenta con, como mínimo, grado de bachiller
 6 universitario y un alto nivel de capacidades de negociación, gestión empresarial y atención a
 7 personas de diversas características; así como capacitación en paquetes informáticos de oficina,
 8 o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados
 9 de acuerdo con la normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que
 10 en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y
 11 aportados por los interesados. Asimismo, será deseable que haya aprobado uno o varios cursos
 12 en técnicas de oficina, gestión de documentos o archivo. Dicha persona se encargará de dar
 13 seguimiento a gestiones relativas al Sistema Nacional de Empleo, la cual deberá establecer líneas
 14 de contacto con personas en búsqueda de empleo y empresas con necesidades de recurso humano,
 15 con el fin de propiciar la contratación de éstas. -----
- 16 El espacio físico donde se brinden los servicios según el estándar seleccionado, debe cumplir con
 17 las condiciones de accesibilidad de conformidad con la Ley No. 8661 del 19 de agosto de 2008
 18 que “Aprueba Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo”
 19 y la Ley No. 7600 del 02 de mayo de 1996, y sus reformas “Ley de Igualdad de Oportunidades
 20 para las Personas con Discapacidad”. -----
- 21 2. Autorizar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que proceda con la
 22 firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad
 23 Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 24 3. Instruir a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que realice las gestiones
 25 correspondientes para poner en marcha dicho convenio. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 29 **9.-** La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos presenta a consideración del Concejo Municipal
 30 el dictamen CMAJ-21-2022 referente a “Propuesta de Reforma al artículo 22 inciso r) del

- 1 Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de
 2 Heredia”. -----
- 3 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa del presente dictamen.
 4 **ACUERDO N. 1314-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 5 **Considerando:**-----
- 6 I. Que se conoce el dictamen CMAJ-21-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
 7 Jurídicos referente a “Propuesta de Reforma al artículo 22 inciso r) del Reglamento Autónomo
 8 de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe
 9 a continuación:-----
- 10 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
 11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----
 12 **Reunión Ordinaria N° 18, celebrada el 07 de Octubre de 2022**-----
 13 **A partir de las 19 horas**-----
 14 Tema: “Propuesta de Reforma al artículo 22 inciso r) del Reglamento Autónomo de Organización
 15 y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”-----
- 16 **CONSIDERANDO**-----
- 17 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-171-2022, de fecha 27 de junio de 2022.suscrito por la Dra.
 18 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente al oficio MSIH-AM-SJ-047-2022,
 19 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, “Propuesta de
 20 Reforma al artículo 22 inciso r) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la
 21 Municipalidad de San Isidro de Heredia” considerando el Acta de Inspección y Prevención No.
 22 HE-PD-02223-22 de la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad
 23 Social. -----
- 24 II. Que una vez recibidos y analizada la nota y “Propuesta de Reforma al artículo 22 inciso r) del
 25 Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de
 26 Heredia.-----
- 27 **POR TANTO**-----
- 28 Con fundamento en el anterior Considerando, la Comisión de Jurídicos recomienda al Concejo
 29 Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----
- 30 1. Solicitar a la administración municipal, doctora Lidieth Hernández González, realizar la

1 *modificación en el manual de puestos requeridos, en el Reglamento Autónomo de Organización*
2 *y Servicios referente a la Reforma al artículo 22 inciso r).*-----

3 2. *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado.* -----

4 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís y Ana*
5 *Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*** -----

6 IV. Que, una vez realizada la lectura del CMAJ-21-2022 presentado por la Comisión Municipal de
7 Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
8 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Avalar el CMAJ-21-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente
11 a “Propuesta de Reforma al artículo 22 inciso r) del Reglamento Autónomo de Organización y
12 Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.-----

13 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, que, por medio de los departamentos
14 correspondientes, proceda a realizar la modificación al Reglamento Autónomo de Organización
15 y Servicios referente a la Reforma al artículo 22 inciso r, de acuerdo con lo instruido por la
16 Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 **10.-** La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos presenta a consideración del Concejo Municipal
21 el dictamen CMAJ-22-2022 referente a “Implementación del teletrabajo como modalidad
22 ordinaria”.-----

23 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa del presente dictamen.

24 **ACUERDO N. 1315-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando:** -----

26 I. Que se conoce el dictamen CMAJ-22-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
27 Jurídicos referente a “Implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, el cual se
28 transcribe a continuación:-----

29 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS*** -----

30 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----

- 1 **Reunión Ordinaria N° 18, celebrada el 07 de Octubre de 2022**-----
- 2 **A partir de las 19 horas**-----
- 3 **Tema: Implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria** -----
- 4 **CONSIDERANDO**-----
- 5 I. *Que se conoce Directriz N°002-MTSS-MIDEPLAN emitida por el presidente de la República, la*
- 6 *Ministra de Trabajo y Seguridad Social y la Ministra de Planificación Nacional y Política*
- 7 *Económica, dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada "sobre la*
- 8 *implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria". (Alcance No 138 a La Gaceta No*
- 9 *128 del miércoles 06 de julio del 2022).* -----
- 10 **POR TANTO**-----
- 11 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Jurídicos recomienda al Concejo*
- 12 *Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:* -----
- 13 1. *Solicitar a la administración doctora Lidieth Hernández Gonzalez, en su condición de jefe*
- 14 *de las dependencias Municipales, que, a través de la asesoría legal, Lic. Daniel Pérez Pérez,*
- 15 *se redacte un reglamento para la aplicación de teletrabajo, para la Municipalidad de San*
- 16 *Isidro, en donde se considere al menos la solicitud del colaborador, el contrato entre el patrono*
- 17 *y el empleado, y la realización de un informe de labores del empleado como mecanismo de*
- 18 *control.* -----
- 19 2. *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado.*-----
- 20 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís y Ana*
- 21 *Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*** -----
- 22 II. *Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-22-2022 presentado por la Comisión*
- 23 *Municipal de Asuntos Jurídicos, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del*
- 24 *Concejo Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos,*
- 25 *registre de forma sucinta dichas deliberaciones; en el orden que se registraron:* -----
- 26 ➤ *La Regidora Raquel González Arias consulta a la Comisión si tomó en consideración que la*
- 27 *elaboración de dicho reglamento va a llevar su tiempo y que además de esto, en el acuerdo*
- 28 *remitido se les solicitó considerar lo relacionado con los contratos de teletrabajo de las*
- 29 *funcionarias que dependen del Concejo Municipal, además consulta si valoraron la*
- 30 *condición de cómo van a continuar laborando estas funcionarias en tanto se realiza la*

1 elaboración de este reglamento y si tomaron este aspecto en consideración.-----

- 2 ➤ El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que la norma que se tramita es para el Gobierno
3 Central y la Municipalidad goza de una autonomía normativa y administrativa, en razón de
4 esta, el código municipal vigente requiere que exista una normativa propia de la
5 Municipalidad. En vista de esto, es criterio de esta Comisión, que es fundamental e
6 imprescindible contar con este reglamento, el cual viene a normar todo lo atinente a lo que
7 es el Teletrabajo no sólo para las funcionarias que dependen del Concejo Municipal sino
8 para todos los funcionarios Municipales. Es importante contar con esta parte, antes de entrar
9 al tema de contrato, estima que aproximadamente en mes y medio ya se podría estar
10 cumpliendo con este requerimiento. -----

11 Por parte de este Concejo Municipal con respecto a las funcionarias que dependen este, hay
12 buenas razones para que continúen laborando en esta modalidad en virtud de los buenos
13 resultados obtenidos durante el tiempo de pandemia, que fue el que dio origen a esta
14 modalidad de trabajo. -----

- 15 ➤ La Regidora Raquel González Arias indica que siendo así entonces la secretaria del Concejo
16 Municipal seguirá entonces continuará laborando de la misma forma que lo ha venido
17 haciendo, en modalidad de teletrabajo, acudiendo de forma presencial los días que
18 corresponda, a la espera de la normativa solicitada.-----

- 19 ➤ La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, propone adoptar un acuerdo adicional para avalar
20 formalmente por parte del Concejo Municipal lo indicado por la Regidora Raquel González
21 Arias. -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 23 1. Avalar el dictamen CMAJ-22-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
24 referente a “Implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”. -----
25 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, en su condición de jefe de las dependencias
26 Municipales, que, a través del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, se
27 redacte una propuesta de reglamento para la implementación de teletrabajo en la Municipalidad
28 de San Isidro de Heredia, en donde se considere al menos la solicitud del colaborador, el
29 contrato entre el patrono y el empleado, y un mecanismo de control para este. **Tiempo de**
30 **respuesta: 45 días hábiles.** -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 4 **11.-** La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos presenta a consideración del Concejo Municipal
 5 el dictamen CMAJ-22-2022 referente a “Implementación del teletrabajo como modalidad
 6 ordinaria”.-----
- 7 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa del presente dictamen.
 8 **ACUERDO N. 1316-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 9 **Considerando:**-----
- 10 I. Que se conoce dictamen CMAJ-22-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
 11 Jurídicos referente a “Implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”. -----
- 12 II. Que mediante acuerdo 1315-2022 se tramita solicitud a la Administración Municipal para la
 13 elaboración de una propuesta de reglamento para la implementación de teletrabajo en la
 14 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 15 III. Que con respecto a las funcionarias que dependen del Concejo Municipal, hay buenas razones
 16 para que continúen laborando en esta modalidad en virtud de los buenos resultados obtenidos
 17 durante el tiempo de pandemia, que fue el que dio origen a esta modalidad de trabajo.-----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 19 1. Autorizar a las funcionarias que dependen jerárquicamente del Concejo Municipal a continuar
 20 laborando en modalidad de Teletrabajo, hasta que se apruebe el Reglamento para la
 21 implementación de teletrabajo en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 25 **12.-** La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito presenta a consideración del Concejo
 26 Municipal el dictamen CECSJ-11-2022 referente a “Conocimiento de los estudios de suelos a los
 27 terrenos seleccionados, oficio del Ministerio de Salud y recomendación del geólogo”. -----
- 28 El Síndico Walter Lara Carrillo procede con la lectura completa del presente dictamen.-----
- 29 **ACUERDO N. 1317-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 30 **Considerando:**-----

- 1 II. Que se conoce el dictamen CECSJ-11-2022 presentado por la Comisión Especial del
 2 Cementerio de San Josecito referente a “Conocimiento de los estudios de suelos a los terrenos
 3 seleccionados, oficio del Ministerio de Salud y recomendación del geólogo”, el cual se
 4 transcribe a continuación:-----
- 5 **“COMISIÓN ESPECIAL DEL CEMENTERIO DE SAN JOSECITO -----**
 6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
 7 **Mesa de trabajo N°02-2022 celebrada el 06 de Octubre de 2022 -----**
 8 **A partir de las 19 horas y 30 minutos -----**
 9 Tema: Conocimiento de los estudios de suelos a los terrenos seleccionados, oficio del Ministerio
 10 de Salud y recomendación del geólogo. -----
- 11 **CONSIDERANDO: -----**
- 12 I. *Que se conoce oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0786-2022, de fecha 19 de julio de 2022,*
 13 *suscrito por el director Jose Luis Trigueros Chaves, del área Rectora de San Pablo San Isidro,*
 14 *en respuesta al oficio MSIH-AM-125-2022 sobre el Reglamento General de Cementerios N°*
 15 *32833, vigente en que se establece con los requisitos para otorgar el visto bueno de ubicación*
 16 *por parte del Ministerio de Salud para 3 terrenos candidatos en albergar el cementerio que se*
 17 *ubicará en San Josecito de San Isidro. -----*
- 18 II. *Que se conoce oficio Inf. #2022-08-6729 de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por Ing.*
 19 *Claudio Eugenio Araya M., M. Eng. Gerente Técnico de laboratorio, en repuesta al informe de*
 20 *los estudios de suelos realizados, a las tres propiedades candidatas para la construcción del*
 21 *cementerio y el criterio del geólogo geotécnico, realizado en los terrenos ubicados en el distrito*
 22 *de San José, del cantón de San Isidro, de la provincia de Heredia, donde se proyecta la*
 23 *construcción de un cementerio. -----*
- 24 III. *Que se conoce correo de fecha 26 de agosto de 2022, suscrito por la Alcaldesa Municipal,*
 25 *Lidieth Hernández González, referente al correo suscrito por el señor Rodolfo Bolaños,*
 26 *Geólogo, referente a la zona de protección y pendiente del terreno folio real número 4-033446*
 27 *que se considera más adecuado para la compra y uso de cementerio. -----*
- 28 IV. *Se conoce que, por parte de la administración municipal, se hace una publicación en la página*
 29 *de Facebook oficial de la municipalidad, donde se pone a conocimiento de la comunidad si*
 30 *existen interesados en participar y postular su propiedad para albergar el cementerio en San*

1 *Josecito, y tener una oportunidad libre de participar. Solamente hubo un propietario*
 2 *interesado, la propiedad propuesta no calificó debido al uso de suelo del terreno, que no está*
 3 *dentro de los usos permitidos según el plan regulador vigente.-----*

4 **POR TANTO:** -----

5 *La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia recomienda al*
 6 *honorable Concejo Municipal: -----*

- 7 *I. Solicitar a la administración de la Municipalidad de San Isidro continuar con los estudios*
 8 *hidrogeológicos de suelos, tránsito de contaminantes y cualquier otro estudio que sea*
 9 *necesario aplicar al terreno de la finca número 4-033446, plano catastro H-1824403-2015 de*
 10 *Fiduciaria MCF, S.A. cédula jurídica 3-101-671778, con una dimensión de 13.098 m².-----*
 11 *Considerando que debido a su tamaño puede albergar para una mayor cantidad de nichos y*
 12 *duración a través el tiempo. -----*

13 *En este momento de acuerdo con los resultados de todo el trabajo realizado por esta comisión*
 14 *en conjunto con la administración municipal, los estudios preliminares de suelos, el uso de*
 15 *ubicación, la opinión del geólogo entre otros, esta comisión considera que el terreno*
 16 *mencionado anteriormente es el número N°1, de las ofertas que se han analizado por lo cual*
 17 *recomienda el mismo para albergar el cementerio en esta propiedad. A continuación, una*
 18 *imagen aérea de la propiedad en mención.-----*



29 *Siendo avalado por tres miembros propietarios: Minor Arce Solís, Denis Azofeifa Bolaños y*
 30 *Walter Lara Carrillo. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.***

1 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CECSJ-11-2022 presentado por la Comisión
2 Especial del Cementerio de San Josecito, no se registran deliberaciones de los miembros del
3 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 4. Avalar el dictamen CECSJ-11-2022 presentado por la Comisión Especial del Cementerio de
6 San Josecito referente a “Conocimiento de los estudios de suelos a los terrenos seleccionados,
7 oficio del Ministerio de Salud y recomendación del geólogo”. -----

8 5. Solicitar a la Administración Municipal continuar con los estudios hidrogeológicos de suelos,
9 tránsito de contaminantes y cualquier otro estudio que sea necesario aplicar al terreno de la
10 finca número 4-033446, plano catastro H-1824403-2015 de Fiduciaria MCF, S.A. cédula
11 jurídica 3-101-671778, con una dimensión de 13.098 m2. Esto ya que debido a su tamaño puede
12 albergar para una mayor cantidad de nichos y duración a través el tiempo. A continuación, una
13 imagen aérea de la propiedad en mención:-----



24 6. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

28 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES:**-----

29 **VI.1 Informe de presidencia** -----

30 1.- La señora Presidenta Raquel González Arias retoma el tema del nombramiento del

- 1 representante de la Municipalidad en la Junta Administrativa del Gimnasio de la escuela José
 2 Martí.-----
- 3 El Regidor Marco Ramírez Villalobos propone al señor Lic. Helberth Campos García, cédula de
 4 identidad N°1-1039-0255, para ocupar este puesto, sin embargo, consulta si hay impedimento legal
 5 por también formar parte de la Junta Administrativa de la Escuela José Martí. -----
- 6 El Síndico Luis Acuña Cerdas realiza la observación de que al estar en ambas juntas se podría
 7 estar ante un posible conflicto de interés. -----
- 8 La señora Presidenta deja el tema de análisis para realizar las consultas legales correspondientes.
 9 Agradece la buena voluntad y espíritu de servicio al Lic. Helberth Campos García por postularse
 10 para este puesto. -----
- 11 El Regidor Minor Orozco Valerio recuerda que aún no está nombrado tampoco el representante
 12 de la Junta Administradora del Gimnasio del Liceo de San Isidro Heredia, por lo que se adopta el
 13 siguiente acuerdo:-----
- 14 **ACUERDO N. 1318-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 **Considerando:**-----
- 16 I. Que mediante acuerdo 857-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 46-
 17 2022 del 18 de julio de 2022, se instruye lo siguiente: “*Solicitar a la Msc. Teresita Sánchez*
 18 *Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia y a la Junta Directiva del Comité*
 19 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro Heredia, remitan al Concejo Municipal el*
 20 *nombre de la persona que formará parte de la Junta Administradora del Gimnasio del Liceo*
 21 *de San Isidro Heredia.*” -----
- 22 II. Que mediante acuerdo 1154-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 60-
 23 2022 del 12 de setiembre de 2022, se instruye lo siguiente: “*Solicitar a MSc. Yendry Carmona*
 24 *Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, al CCDRSIH y a los Miembros del Concejo*
 25 *Municipal de San Isidro de Heredia, remitan el nombre, apellidos, copia de la cédula de*
 26 *identidad, carta de aceptación para que formen al parte de la Junta Directiva del Gimnasio de*
 27 *la Escuela José Martí, según lo establece el Artículo 86 del Instituto del Deporte y Recreación*
 28 *(ICODER) y su Régimen Jurídico, en ocho hábiles, una vez recibo el presente acuerdo.*” -----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 30 1. Reiterar las solicitudes tramitadas mediante acuerdos 857-2022 y 1154-2022 para en un plazo

1 máximo de **8 días hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo, se remita el nombre
 2 de ambos representantes por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
 3 de Heredia, para proceder con su nombramiento como miembros de las Juntas Administrativas
 4 de los Gimnasios de la Escuela José Martí y del Liceo de San Isidro, según corresponda. -----
 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
 6 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 7 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

8 **2.- Renuncia Regidora Marcela Guzmán Calderón a la Junta Directiva del IFAM.**-----



29 **ACUERDO N. 1319-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 1. Dar por recibida la nota de fecha 09 de octubre de 2022 suscrita por la Regidora Marcela

1 Guzmán Calderón, mediante la cual comunica su renuncia al cargo de Directora en la Junta
2 Directiva del IFAM y dejarla de conocimiento para el Concejo Municipal de San Isidro de
3 Heredia. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

7 **3.- Ausencias a las Sesiones de Octubre por parte de la Regidora Marcela Guzmán Calderón. ----**

8 Para conocimiento



10 Buenos días

11
12 Por asuntos laborales, los lunes del mes de octubre no me será posible asistir a las sesiones del
13 Concejo Municipal, ya que debo atender sesiones que se realizan en comisión legislativa. Lo anterior
14 para conocimiento.

15
16 *Licda. Marcela Guzmán Calderón*

17 **ACUERDO N. 1320-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2022 remitido por la Regidora
19 Marcela Guzmán Calderón, mediante la cual comunica que por asuntos laborales, los lunes del
20 mes de octubre no le será posible asistir a las sesiones del Concejo Municipal y dejarlo de
21 conocimiento para el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.-----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

25 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

26 1.- El Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas presenta a conocimiento del Concejo
27 Municipal el oficio CDSI 031-2022 y se adopta el siguiente acuerdo al respecto. -----

28 **ACUERDO N. 1321-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:**-----

30 I. Que se conoce oficio CDSI 031-2022 de fecha 07 de octubre 2022 suscrito por el señor Luis

1 Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro, donde se remite
 2 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 10-2022 realizada el 7 de octubre de 2022, de cita: -----
 3 “ACUERDO 31-2022 Se recibe Oficio ESC-CI-130-2022 de la Junta de Educación de la
 4 Escuela Colonia Isidreña, en el que se solicita el permiso para la realización de un bingo el
 5 próximo diecinueve de noviembre de dos mil veintidós dentro de las instalaciones de la Escuela
 6 Colonia Isidreña, con el fin de recaudar fondos para hacer mejoras urgentes en el edificio. ---
 7 *CONSIDERANDO: Que la actividad es de beneficio para la institución solicitante, el señor*
 8 *Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación avalar la petición hecha por la Junta de*
 9 *Educación de la Escuela Colonia Isidreña, siempre y cuando se cuente con los permisos del*
 10 *Ministerio de Salud y Cruz Roja y se informe a la Policía Municipal y Fuerza Pública del*
 11 *horario que comprenderá dicha actividad. -----*
 12 *Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís,*
 13 *Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se*
 14 *declara Acuerdo por Mayoría Calificada.”-----*

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 16 1. Dar por recibido el oficio CDSI 031-2022 de fecha 07 de octubre 2022 suscrito por el señor
 17 Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro. -----
- 18 2. Solicitarle a la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña, continúe con el trámite de
 19 permiso para la realización del bingo ante la Alcaldía Municipal. -----
- 20 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González y a la Junta de Educación de la
 21 Escuela Colonia Isidreña. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
 23 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 24 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

25 **2.-** La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco consulta a los Concejos de Distrito sobre el avance
 26 en la aplicación de las encuestas de seguridad ciudadana. -----

27 El Síndico José David Mena Zúñiga menciona que el Concejo de Distrito de San Francisco sesionó
 28 el pasado jueves y se adoptaron los acuerdos respectivos, así que el mismo viernes se empezó el
 29 contacto con los comercios y consulta si ha habido un nuevo corte, porque al menos 5 comercios
 30 confirmaron que ya habían completado la encuesta y además comenta que este fin de semana se

- 1 espera salir a las calles a continuar con esta labor y también algún día entre semana de la próxima
 2 semana. -----
- 3 El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas indica que el Concejo de Distrito de San Isidro también
 4 sesionó la semana anterior, se vio el tema y ya se ha iniciado con las encuestas a nivel comunal,
 5 sin embargo, deben comenzar con las de comercios, sin embargo, están a la espera del video del
 6 teniente Chavarría para remitirlo a la comunidad. Con respecto a lo demás, se ha avanzado
 7 bastante. -----
- 8 La Regidora Ana Melissa Vindas indica que para ampliar detalles en lo que respecta al Distrito de
 9 San Isidro, el fin de semana recién pasado, la Fuerza Pública avanzó con la aplicación de encuestas
 10 en comercios y también con las personas que estaban en la Feria del Agricultor. -----
- 11 El Síndico Walter Lara Carrillo menciona que el Concejo de Distrito de San José conocerá mañana
 12 el tema en la Sesión Ordinaria que tiene programada. -----
- 13 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal comenta que de igual forma, hasta esta semana va a reunir
 14 el Concejo de Distrito de Concepción para ver el tema. -----
- 15 **3.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Gobierno y
 16 Administración para mañana martes a las 6:00 p.m. de forma virtual para realizar la evaluación
 17 del desempeño de las funcionarias que dependen del Concejo Municipal. -----
- 18 Esta información queda de conocimiento para Concejo Municipal. -----
- 19 **4.-** El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales para
 20 el próximo miércoles a las 6:30 p.m. de forma virtual y también convoca reunión de la Comisión
 21 Especial de la UEN de Agua Potable para el próximo jueves 20 de octubre de 2022 a las 6:30 p.m.
 22 de forma virtual y solicita a la Auxiliar de Comisiones realizar la convocatoria con anticipación a
 23 los asesores externos de esta Comisión. -----
- 24 **5.-** El Regidor Minor Arce Solís propone nombramiento de asesor externo para la Comisión
 25 Especial para analizar con funcionarios de la UEN de Agua Potable: -----
- 26 **ACUERDO N. 1322-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que el Regidor Minor Arce Solís propone nombrar al señor Jorge Villalobos León, cédula de
 29 identidad N°4-0110-0159, vecino del Cantón de San Isidro de Heredia, como asesor externo en
 30 la Comisión Especial para analizar con funcionarios de la UEN de Agua Potable de la ESPH

1 S.A; cambios a la restricción de nuevos servicios de agua potable. -----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Nombrar al señor Jorge Villalobos León, cédula de identidad N°4-0110-0159 como asesor
4 externo en la Comisión Especial para analizar con funcionarios de la UEN de Agua Potable de
5 la ESPH S.A; cambios a la restricción de nuevos servicios de agua potable. -----

6 2. Convocar al señor Jorge Villalobos León para juramentación ante el Concejo Municipal el
7 próximo lunes 17 de octubre de 2022 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo
8 Municipal.-----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

12 **6.-** El Regidor Marco Ramírez Villalobos realiza un reconocimiento para la Regidora Marcela
13 Guzmán Calderón, ante las circunstancias que tuvo que atravesar con respecto al nombramiento
14 para formar parte de la Junta Directiva del IFAM, en la cual tenía dos opciones, o renuncia a ser
15 miembro del Concejo Municipal o renunciar a ser miembro de la Junta Directiva del IFAM, y por
16 su parte, desea agradecerle por su decisión de mantenerse activa en el Concejo Municipal
17 aportando su experiencia y su conocimiento.-----

18 **CLAUSURA:** -----

19 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y seis de
20 dos mil veintidós, del diez de octubre de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con veintitrés
21 minutos.-----

22

23

24

25

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal